REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 16^a, en miércoles 27 de noviembre de 1991 Especial

(De 9:45 a 14:41)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- --Alessandri Besa, Arturo
- -- Calderón Aránguiz, Rolando
- -- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- --Cooper Valencia, Alberto
- --Díaz Sánchez, Nicolás
- --Diez Urzúa, Sergio
- --Feliú Segovia, Olga
- --Fernández Fernández, Sergio
- --Frei Bolívar, Arturo
- --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- --Gazmuri Mujica, Jaime
- --Hormazábal Sánchez, Ricardo
- --Huerta Celis, Vicente Enrique
- -- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- -- Lagos Cosgrove, Julio
- --Larre Asenjo, Enrique
- --Lavandero Illanes, Jorge
- --Letelier Bobadilla, Carlos
- -- Martin Díaz, Ricardo
- --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- --Navarrete Betanzo, Ricardo
- --Ortiz De Filippi, Hugo
- --Otero Lathrop, Miguel
- --Pacheco Gómez, Máximo
- --Páez Verdugo, Sergio
- --Palza Corvacho, Humberto

- --Papi Beyer, Mario
- --Pérez Walker, Ignacio
- --Piñera Echenique, Sebastián
- -- Prat Alemparte, Francisco
- --Ríos Santander, Mario
- --Romero Pizarro, Sergio
- --Ruiz De Giorgio, José
- --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- --Siebert Held, Bruno
- --Sinclair Oyaneder, Santiago
- --Soto González, Laura
- --Sule Candia, Anselmo
- --Thayer Arteaga, William
- -- Urenda Zegers, Beltrán
- --Valdés Subercaseaux, Gabriel
- --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Defensa Nacional, de Hacienda y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 9:45, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 13a, ordinaria, en 19 de noviembre en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que remite copia de la sentencia dictada en los autos rol Nº 136, relativos al proyecto de ley que permite la designación de Ministros de Corte de Apelaciones para integrar salas, en el cual ejerciera el control de constitucionalidad dispuesto en el artículo 82, Nº 1, de la Constitución Política de la República.

--Se toma conocimiento y junto a sus antecedentes se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto que modifica la ley Nº 18.838, que creó el Consejo Nacional de Televisión (Calificado de "simple urgencia").

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por el señor Hernán Aurelio Oñate Pardo.

--Quedan para tabla.

Moción

De los Honorables señores Diez, Martin, Ortiz, Otero y Romero con la que inician un proyecto de ley que modifica los Códigos de Justicia Militar y de Procedimiento Penal, y la ley Nº 12.927, sobre Seguridad del Estado, con el objeto de resguardar determinados derechos de las personas, otorgar acción pública en el caso de delitos que señala y facultar al Ministro del Interior para desistirse del requerimiento en los delitos que indica.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°502-05

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1992

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde continuar con el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 1992, con informe de la Comisión Especial de Presupuestos.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15a, en 26 de noviembre de 1991.

Informe de Comisión:

Especial de Presupuestos, sesión 15a, en 26 de noviembre de 1991.

Discusión:

Sesión 15a, en 26 de noviembre de 1991 (queda pendiente su discusión).

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, se tratarán las indicaciones pendientes, las cuales serán debatidas en el orden en que se encuentran en el legajo entregado a los señores Senadores.

Los Comités dispondrán de un tiempo equivalente al doble del que les corresponde en la hora de Incidentes, de modo que el Comité Partidos por la Democracia y Socialista tendrá 30 minutos; el Comité Radical-Social Demócrata, 30 minutos; el Comité Demócrata Cristiano, 50 minutos; el Comité Renovación Nacional, 50 minutos; el Comité Independiente (6 Senadores), 35 minutos, y el Comité Mixto, 30 minutos.

Sus Señorías podrán usar el tiempo como lo estimen conveniente para discutir las distintas indicaciones que llegaron a la Mesa, que son bastantes.

En seguida, se dará lectura a aquellas que quedaron pendientes en la sesión de ayer.

El señor LAGOS (Prosecretario subrogante).- Indicación de los Honorables señores Romero, Diez, Piñera y señora Feliú para agregar la siguiente glosa en los programas que a continuación se indican:

"Trimestralmente deberá informarse, a la Cámara de Diputados y al Senado el avance del programa, indicándose los recursos invertidos y los procedimientos utilizados para asignarlos como, asimismo, el número de personas contratadas.

"Programas:

- "a) Partida 09" -Ministerio de Educación- "Capítulo 01 Programas 02-03-04-05-06-07
- "b) Partida 09 Capítulo 08 Programa 02
- "c) Partida 09 Capítulo 11 Programa 03
- "d) Partida 10" -Ministerio de Justicia- "Capítulo 07 Programa 02
- "e) Partida 14" -Ministerio de Bienes Nacionales- "Capítulo 01 Programa 02".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, en cuanto a esta indicación, quisiera reiterar un concepto que planteé en una intervención en la sesión de ayer, ante la existencia de numerosos programas (02, 03, 04, 05, 06, etcétera) que constituyen, en el fondo, bolsas o autorizaciones de recursos en los Ministerios, respecto de actividades que no están previamente establecidas en ellos y son ajenas al servicio de que se trate.

En el caso, por ejemplo, del Ministerio de Educación, los programas a que me refiero -que resultan muy importantes en cuanto a su funcióncorresponden, respectivamente, a "Mejoramiento de la Educación de Adultos", "Modernización de la Educación Media Técnico Profesional", "Iniciación a la Vida del Trabajo", "Fomento al Desarrollo de Innovaciones Educativas" y "Programas de Mejoramiento de la Educación".

Todo lo anterior representa una cantidad de recursos -reitero- que se asignan a la Secretaría de Estado mencionada, pero en ella no hay previamente establecido un sistema jurídico que regule su inversión ni una dotación de personal que lo ponga en marcha.

Otro de esos programas es el del Servicio Nacional de Menores, en, cuanto a la administración directa de los establecimientos para el cuidado de los menores. De acuerdo con su ley orgánica, al SENAME no le corresponde dicha administración, y sólo puede encargarse de ella en forma excepcional, de manera absolutamente transitoria, para recibir los recintos y entregarlos de inmediato en licitación.

Entonces, como se trata de un sistema que no está previamente regulado y para el cual no existe una dotación preestablecida de personal, realmente no hay normas que regulen la inversión y los programas concretos que se van a ejecutar: cómo se pondrán en práctica, a qué se destinarán los recursos y el procedimiento jurídico para gastarlos.

En cambio, en programas como el 02 de la Subsecretaría del Trabajo, por ejemplo, las glosas señalan detalladamente cómo se van a invertir los recursos.

Como naturalmente tenemos conciencia de que los programas son muy importantes, desde el punto de vista de la posibilidad de mejorar la educación o de que el Servicio Nacional de Menores proporcione una buena atención en los establecimientos que por excepción tiene a su cargo, algunos Senadores hemos patrocinado la indicación en debate, porque consideramos indispensable que ambas ramas del Congreso cuenten con información oportuna y clara. De modo que ésta sería una forma, no diré de control, sino de seguimiento de los programas que -repito- no tiene una regulación preestablecida en la legislación vigente, respecto de cada uno de los cuales resulta muy complejo, además, determinarla en este momento por glosa.

Por esa razón hemos presentado esa proposición, a fin de que el Congreso Nacional tenga una información oportuna que permita adoptar las medidas legislativas necesarias en cuanto a la forma de invertir los recursos y a las medidas concretas que se toman con aquellos, tan cuantiosos, que entrega el Presupuesto Nacional.

He dicho, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero simplemente dar una explicación de por qué se presenta el Presupuesto en la forma aludida, con relación a los programas mencionados.

Esta materia, por lo demás, fue discutida pormenorizadamente en las Subcomisiones.

En todo caso, el ánimo del Ejecutivo, al presentar así la información, fue justamente el de que el Parlamento disponga de una información más precisa, detallada y desglosada de programas especialmente importantes en cuanto a sus objetivos, y mantenga, por lo tanto, un control más adecuado en lo tocante al contenido de tales programas y los distintos ítem de gastos. Normalmente, aquéllos revisten carácter transitorio, y ése es el motivo por el cual se ha preferido identificarlos separadamente.

Esta es una técnica de presentación presupuestaria moderna, en la que la información de cualquier institución -incluidas las empresas- va siendo proporcionada crecientemente por programas. Es una manera más conveniente de controlar, de fiscalizar, de determinar qué se está haciendo con los recursos en términos más cualitativos, en términos de objetivos.

Por ello se ha empleado este procedimiento, sin que exista ningún otro propósito. Pensamos qué tal sistema facilita al Congreso Nacional la determinación de lo que se hace con los programas, en lugar de que toda la información sea entregada en un solo ítem, caso en el que se haría más difícil determinar el objetivo de cada uno de los primeros.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en esta indicación no hay una crítica al sistema de identificación de los gastos por programa.

Los Senadores de estas bancas agradecemos al señor Ministro de Hacienda el hecho de que, sin estar obligado legalmente a ello, nos haya informado en las Subcomisiones sobre cada uno de los programas; como igualmente a los señores Ministros que hicieron lo mismo en las Subcomisiones.

El señalado no nos parece un mal sistema, pero creemos que debe completarse, de modo que formulamos la indicación, no para suprimir los programas, sino para pedir que se dé cuenta de su marcha al Parlamento. No se trata de que pretendamos separarnos de nuestra función propia y comencemos a fiscalizar, sino de que la Comisión Especial de Presupuestos debe conocer cómo han operado aquellos del año anterior. Porque el Gobierno nos presenta siempre, como referencia, el Presupuesto ejecutado, en relación con el del año venidero. De manera que deseamos efectuar un seguimiento de aquél, y tenemos el derecho de hacerlo, porque podremos preparar la legislación de la Ley de Presupuestos siguiente en la medida en que conozcamos cada uno de los programas y aportemos nuestro punto de

vista sobre su ejecución. Ellos son importantes y están presentados en forma lógica y racional, de acuerdo a lo que ordinariamente se aplica hoy en el mundo de la programación de todo tipo de actividades.

Por lo tanto, señor Presidente, a nuestro juicio es muy relevante, en lo relativo a la información que requiere el Congreso -y el Senado, en particular- para preparar la próxima Ley de Presupuestos y al debido ejercicio de la función fiscalizadora por parte de los Diputados, que esta indicación sea acogida.

Lo ideal sería que, en una sesión distinta -seguramente ello podría considerarse en una modificación del Reglamento-, la Corporación dispusiera que los antecedentes fuesen entregados a la Comisión Especial de Presupuestos, la que se constituiría con mucha anticipación, a fin de ir trabajando durante el año en este tipo de materias.

Por esta razón, solicito al Senado aprobar la indicación por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente en entregar información respecto del grado de ejecución de estos programas en el momento en que el Congreso lo solicite. Creo, sí, que sería una medida de prudencia no exigir que ello sea demasiado frecuente, simplemente por razones de carga administrativa y de trabajo.

El señor DÍEZ.- Es otro el sistema, señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- La periodicidad de tres meses me parece excesiva. Vamos a tener que destinar permanentemente funcionarios sólo a estar poniendo al día los datos...

El señor DÍEZ.- Cada cuatro meses, entonces.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- ¿Sería posible que fuera una vez por semestre?

El señor DÍEZ.- Propongo que ello se haga cada cuatro meses.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- No sé si el señor Ministro acepta la frecuencia de cuatro meses, pero lo lógico es que sea de seis meses, en el entendido de que es una mera información que normalmente debe entregarse sobre la gestión de los servicios del Estado, y que perfectamente se puede dar, en lo concerniente al Ministerio de Hacienda, respecto del avance de los programas presupuestarios.

No obstante, tampoco se puede recargar á la Administración con una serie de obligaciones que, muchas veces, la hacen incurrir simultáneamente en la ineficiencia o en la burocracia. Porque, en todo caso, el Senado, y cada uno de los Senadores, tiene la capacidad de solicitar esta información cada vez

que lo necesiten. Nosotros podemos hacerlo por la vía del oficio, porque no se trata de una función fiscalizadora.

En forma regular, empero, lo lógico sería fijar una periodicidad de seis meses. Así como en el caso del Banco Central hemos asumido la tarea de requerir cada cierto tiempo un informe al Presidente de la entidad, creo que perfectamente se podría establecer una remisión de antecedentes semestral por parte del Ministerio de Hacienda. Incluso, como Senado, tenemos la facultad de solicitar, a través de la Comisión de Hacienda, cada seis meses, el análisis del informe. Sin duda, el Ministro concurrirá a entregarnos la información que corresponda.

Es, pues, una tarea permanente de esta Corporación; ni siquiera necesitaríamos reglamentarla en una disposición legal.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera, Senador por Santiago.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente. Su Señoría puede ver que a otros Senadores por Santiago les va muy bien,...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Pero a ello ha aportado, asimismo, el peso de las Regiones...!

El señor PIÑERA.-...de modo que para mí es motivo de orgullo representar a esa ciudad, señor Presidente.

Ahora bien, aprovechando que el debate recién se inicia, y antes de que vengan puntos más polémicos, quiero solicitar al señor Ministro de Hacienda algo que es una réplica de lo que le pedimos hace un año atrás, y que, lamentablemente, por razones de distinta naturaleza, no se cumplió.

Creo que el hecho de no tener sistematizada la manera de entregar la información lo único que hace es recargar el trabajo del Ministerio del ramo y de la Dirección de Presupuestos, porque las cosas se piden -muchas veces, en forma repetitiva- con pequeños cambios.

En consecuencia, quiero solicitarle tres cosas al señor Ministro:

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cree que es Navidad, señor Senador?

El señor PIÑERA.- En primer lugar, que sea revisada profundamente la forma en que se presenta el Presupuesto. Ella constituye una fórmula histórica, y hace mucho tiempo que no se aplica inteligencia en su estructura. He estado estudiando el procedimiento que se aplica en los Estados Unidos - un país donde el Congreso tiene una atribución muy grande respecto de los gastos del sector público-, donde la discusión sobre este particular no se realiza una vez al año, para después olvidarse hasta el año siguiente, sino permanentemente. El sistema actual, dados el escaso tiempo y la multiplicidad de cifras (que son millones), sólo permite a los Parlamentarios

preguntar dos cosas: cuánto aumenta un gasto respecto al año anterior -si no aumenta mucho, se aprueba- y, si aumenta mucho, cuál es la razón, a lo que un funcionario responde: "Por concepto de remuneraciones; porque debemos comprar esto y eso otro". No existe ninguna posibilidad real de evaluar lo importante, esto es, si ese gasto es el que debe hacerse y si reviste carácter preferente.

Señor Presidente, el año pasado sugerí que la presentación del Presupuesto debiera tener varias etapas: en primer lugar, el Gobierno, Ministerio por Ministerio, debe plantear sus prioridades; posteriormente, las políticas que va a aplicar para cumplir esas prioridades, que normalmente trascienden un año -no se puede discutir el Presupuesto de un Ministerio como el de Educación, por ejemplo, respecto de un solo año-, y, en seguida, las cifras a través de las cuales va a ejecutar el plan de acción del año.

De ese modo, no se entraría de lleno -como ocurre muchas veces- a la consideración de la generalidad total, en el sentido de que se persigue perfeccionar la educación o alcanzar un crecimiento con equidad, para pasar luego a la cifra de vehículos de la Dirección de Presupuestos.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Constituye esto lo que aspira el Senador señor Piñera en materia de presentación de Presupuesto, para su programa presidencial? Porque, por ahora, es el Gobierno el que tiene la facultad de que se trata, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- ¿Me pide una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Creo que es muy razonable e interesante el punto de vista expresado, pero ¿tenemos tiempo, señor Presidente? El Senador señor Piñera: puede elucubrar sobre muchas cosas, pero debemos avanzar en el despacho del Presupuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- En segundo lugar señor Presidente, solicito un compromiso del señor Ministro de revisar profúndamela te la Ley de Administración Financiera del Estado, a fin de que nos ahorremos horas de discusión el próximo año.

Y, en tercer lugar, creo muy importante, si este Congreso quiere cumplir con responsabilidad su tarea -hay algunos Senadores que, al parecer, están muy preparados para aprobar lo que venga en lo concerniente a la aprobación de un Presupuesto para el año 1992, que conozcamos muy en detalle la ejecución del de 1991. Y quiero reiterar que, en lo que a esto último se refiere, sólo tenemos antecedentes del primer semestre. Por lo tanto, estimo conveniente una reunión cada cuatro meses, no para que se nos llene de papeles y cifras -porque éste es el estilo de respuesta que se está imponiendo: ante una pregunta, llegan quinientas cifras que, muchas veces

poco y nada tienen que ver con lo que realmente interesa al formularla-, sino para que se pueda producir el análisis de la ejecución señalada.

Esos son los tres planteamientos que quería hacer al señor Ministro, y me interesa sobremanera su respuesta.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, previamente a esta sesión ha habido un proceso bastante largo, de dos meses, en el cual, en cierta medida, ha ocurrido lo que el Honorable señor Piñera acaba de plantear. Es decir, vinieron a las sesiones pertinentes los Ministros de las distintas áreas precisamente a dar a conocer las prioridades de sus Ministerios y las políticas que van a implementar, y posteriormente hubo una discusión en torno de las cifras que solicitaban en materia de gastos. Este proceso comenzó en octubre y se prolongó hasta noviembre.

Por otra parte, no tenemos ningún inconveniente en buscar mejorar la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos; es un tema que podríamos analizar con el Parlamento. Sin embargo, debo decir que hay una discusión sobre prioridades de políticas -por lo menos, en la forma imperfecta en que pueda ocurrir hoy día; pero está ocurriendo-, y no sólo de cifras. Y me parece que, después de esos dos meses, las cifras no son tan incomprensibles como pareciera desprenderse de algunas palabras del señor Senador.

En cuanto a la Ley de Administración Financiera del Estado, es un tema que hemos estado analizando. Y creo que debiéramos examinarlo a fondo, para determinar los aspectos o áreas donde se puede mejorar la participación del Congreso en el proceso de elaboración y discusión presupuestaria.

Estamos conscientes de que las normas legales que heredamos en esta materia podrían suscitar comentarios críticos respecto del papel del Parlamento; pero, como manifestamos anoche, hasta el momento nos hemos limitado estricta y rigurosamente a manejarnos enmarcados en ellas.

En lo referente a las reuniones informativas periódicas, concordamos en efectuarlas cuando corresponda y así lo determine el Senado o la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, no me parece bien que haya tanta acuciosidad por parte de los Parlamentarios que hoy día no están en el Gobierno respecto de un asunto que siempre ha tenido un tratamiento normal. Los Ministros de Hacienda traen proposiciones globales, respaldadas, por supuesto, con todos los detalles necesarios. Y a requerimiento del Parlamento se van entregando los antecedentes. Y hay un

proceso de discusión de la Ley de Presupuestos que tiene tiempos diferentes para el Ejecutivo y para el Congreso Nacional. El primero comienza a preparar su presupuesto ya en el mes de marzo, y a través de los análisis de los proyectos vislumbra cómo va a elaborar su programa de tiempo. El Parlamento entra a intervenir en septiembre, cuando el Gobierno ya ha podido armar su proyecto presupuestario. Y ahí el Congreso tiene el derecho de empezar a revisarlo, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

Por gracia, hemos recibido algunas leyes de desamarre; por desgracia, tenemos otras de amarre. Y la Ley de Administración Financiera del Estado -como lo vimos ayer- es, al parecer, de desamarre, porque nos permite manejar el Presupuesto en la forma como se hizo durante todo el Régimen anterior, cuando la Junta de Gobierno facultó al Presidente de la República para gastar más que el presupuesto nominal estimado. Así está en la ley, y así lo consigna el artículo 26.

Una disposición legal como la sugerida es innecesaria, porque el Senado (según señalé anteriormente), por intermedio de su Comisión de Hacienda, puede no sólo realizar dos, tres o cuatro exámenes al año, sino también llamar al Ministro del ramo o a los funcionarios del Gobierno pertinentes todos los meses, si así lo quiere, para preguntarles qué se está haciendo. No se justifica, en consecuencia, reglamentarlo en una disposición legal y exigir que cada cuatro meses deba rendirse cuenta del manejo presupuestario.

Concuerdo con lo señalado por el Honorable señor Piñera sobre las normas de fondo. Preocupémonos de estudiar si es mejor otra forma de presentación del Presupuesto, de cómo modernizar la información presupuestaria. Convengo también con lo aseverado ayer por el Honorable señor Romero -y hoy día algunos señores Senadores también lo insinúanen el sentido de revisar la Ley de Administración Financiera del Estado, a fin de ver la posibilidad de compatibilizar las funciones que corresponden al Parlamento y al Ejecutivo. Pero lo que no creo posible -como, al parecer, pudiera deslizarse de algunas afirmaciones- es que, a través de estas facultades que el Congreso debe tener, se pretenda entrar a cogobernar con el Ejecutivo, al que en un régimen presidencial, como el nuestro, le corresponde el gobierno en forma estricta, sin perjuicio de tener que proporcionar la información necesaria al Parlamento y de responder sus consultas. Esa tarea incumbe al Ejecutivo, al Presidente de la República; pero no es tarea del Congreso Nacional estar controlando si acaso se está invirtiendo o no en la escuela de Pitrufguén o en la de San Pedro de Atacama. por ejemplo, de acuerdo con el detalle que se le quiera ir pidiendo.

Personalmente, estimo que esta disposición es innecesaria, porque el Parlamento puede requerir del Ministro de Hacienda en cualquier momento la información del caso.

Además, podría ser limitativa de las facultades que tenemos como Senado, ya que, según esta proposición, a lo mejor no podríamos llamar al Ministro de

Hacienda cada dos meses, si lo estimáramos conveniente. ¿Por qué cada cuatro meses?

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha pedido votar la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario subrogante).- La indicación dice lo siguiente: "Trimestralmente deberá informarse, a la Cámara de Diputados y al Senado, el avance del Programa, indicándose los recursos invertidos y los procedimientos utilizados para asignarlos, como asimismo el número de personas contratadas.". A continuación figura el detalle...

El señor THAYER.- Señor Presidente, entiendo que hubo una sugerencia - que habría sido aceptada- para fijar un lapso de cuatro meses en lugar de tres.

El señor DÍEZ.- Sí, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

No hay acuerdo.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, ¿podría modificarse la indicación y fijarse un lapso de cuatro meses en vez de tres?

El señor DÍEZ.- Sí, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulté a la Sala en ese sentido, y no hubo acuerdo.

El señor NAVARRETE.- Pero se puede modificar la indicación.

El señor DÍEZ.- De todas maneras, enmendamos nuestra indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece muy bien. Pero hay otros señores Senadores que no aceptan los cuatro meses.

Sin embargo, creo que ahora hay acuerdo al respecto.

En votación la indicación leída por el señor Secretario, cambiando la expresión "trimestralmente" por "cuatrimestralmente".

--Se aprueba la indicación (22 votos contra 12, 2 abstenciones y 4 pareos).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La siguiente indicación, suscrita por los Honorables señores Romero, Diez, Piñera y Feliú, dice: "Para reemplazar la cifra correspondiente al Subtítulo 90 "Saldo Final de Caja" por la que en cada caso se indica, en los siguientes Capítulos:

Partida 06 Capítulo 01 1.000

Partida 06 Capítulo 02 1.500

Partida 06 Capítulo 03 1.500

Partida 06 Capítulo 04 1.500

Partida 07 Capítulo 01 10.000

Partida 07 Capítulo 04 10.000

Partida 07 Capítulo 06 100.000

Partida 07 Capítulo 07 Programa 02 1.000

Partida 07 Capítulo 11 50.000

Partida 07 Capítulo 12 80.000

Partida 07 Capítulo 14 60.000

Partida 07 Capítulo 16 40.000

Partida 07 Capítulo 17 7.000

Partida 07 Capítulo 19 6.000

Partida 07 Capítulo 20 40.000

Partida 07 Capítulo 21 5.000

Partida 12 Capítulo 01 1.000

Partida 12 Capítulo 02 Programa 01 1.000

Partida 12 Capítulo 02 Programa 02 1.000

Partida 12 Capítulo 02 Programa 03 1.000

Partida 12 Capítulo 02 Programa 04 1.000

Partida 12 Capítulo 02 Programa 06 1.000

Partida 12 Capítulo 02 Programa 07 1.000

Partida 12 Capítulo 04 1.000

Partida 12 Capítulo 05 1.000

Partida 12 Capítulo 07 1.000

Partida 14 Capítulo 01 5.000

Partida 17 Capítulo 01 1.000

Partida 17 Capítulo 03 1.000

Partida 17 Capítulo 04 2.500

Partida 21 Capítulo 01 2.000

Partida 21 Capítulo 04 Programa 02 1.000

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero hacer dos observaciones sobre la indicación.

En primer lugar, un saldo de caja es, por definición, un saldo, es decir, el residuo entre un gasto y un ingreso. Y tengo entendido que las atribuciones del Parlamento se refieren a reducción de gastos. Por lo tanto, me parece que corresponde plantear la disminución, no de un saldo, sino de un gasto que tenga incidencia en el saldo. En este caso, sería un gasto del Tesoro Público. Para afectar el saldo, el aporte del Fisco a determinado Ministerio tendría que reducirse. Pero no corresponde disminuir un saldo directamente.

Mi segunda observación...

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Zaldívar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, concuerdo exactamente con lo que ha señalado el señor Ministro. Y creo que ahorraríamos tiempo si Su Señoría tomara una decisión sobre la admisibilidad de la indicación.

El saldo de caja es una estimación de los ingresos. Y el Parlamento no puede reducir esa estimación, pues se lo impide el artículo 64 de la Constitución.

Para ahorrarnos discusiones, lo primero que pido es que el señor Presidente del Senado -o la Sala, en su caso- se pronuncie acerca de la admisibilidad de la indicación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, mi segunda observación apunta al fondo del asunto: al tema del saldo de caja en el Presupuesto.

Los niveles que tiene el saldo final de caja en el Presupuesto no difieren significativamente de los del saldo de caja inicial. El saldo de caja final es de 52 mil millones de pesos; el saldo de caja inicial, de 51 mil millones. De esos 52 mil millones de pesos, 30 mil millones corresponden al saldo final de caja del Tesoro Público, que, por lo demás, es igual al saldo inicial de caja del mismo.

Respecto de la diferencia que se produce entre el saldo inicial y el final, una parte importante de ella se explica por cifras que están en el saldo de caja de algunas instituciones, como la CORFO, los Institutos CORFO y la DAE, los cuales, sin tener aporte fiscal, deben financiar con recurso propios, en el curso del año, reajustes de remuneraciones. Por lo tanto, en el saldo de caja están reservados algunos fondos para pagar esos reajustes, que en el caso de la CORFO y de los Institutos CORFO alcanzan a una cifra aproximada a los mil millones de pesos, y en el de la DAE, a 100 millones, con lo cual queda prácticamente explicada casi la totalidad de la diferencia entre el saldo inicial y el saldo final de caja en el Presupuesto de 1992. El saldo inicial es el saldo final del Presupuesto de 1991.

Lo que queremos reiterar es que el saldo de caja es perfectamente normal. No creemos conveniente reducir el saldo normal de caja, porque, por razones de funcionamiento del Estado y de regularidad en el flujo de pagos que el Fisco debe realizar, y d que los ingresos no tienen igual regularidad, es indispensable mantener saldo de caja precisamente para enfrentar a lo largo del año un flujo de gastos imprevistos sin interrumpir las obligaciones de pago normales del Gobierno en la ejecución de sus programas.

Así que, repito, no nos parece justificado reducir los saldos de caja. Y esto, más allá del tema que estábamos viendo inicialmente en cuanto a que, si uno quiere reducir un saldo de caja, técnicamente lo que debe hacer, en este caso, es una propuesta para disminuir el aporte del Tesoro Público y no el saldo.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, esta materia la discutimos largamente, en cada una de las Subcomisiones y en la Comisión Especial. Allí se dieron los argumentos suficientes para declarar que las sumas eran perfectamente, en cada uno de los casos, no sólo aceptables, sino también necesarias.

Pero, además, vamos a rechazar la indicación porque, como lo señaló el Senador señor Zaldívar, los saldos de caja son una estimación de ingresos. Y el inciso segundo del artículo 64 de la Carta Fundamental dispone que "El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; sólo podrá reducir los gastos", etcétera. Pero los saldos de caja son estimaciones.

Tal como lo indicó el Honorable señor Zaldívar, consideramos improcedente la indicación. De manera que, si no es declarada inadmisible por la Mesa, la vamos a votar en contra.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la verdad es que este tema ha sido discutido in extenso. Por tanto, no vale la pena profundizar en él. Pero sí quisiera señalar al señor Ministro lo siguiente.

Nos estamos refugiando en formalidades y eludiendo, en muchas materias, el problema de fondo. Y el problema de fondo, con estos saldos finales de caja, es muy simple. Esta no es la estimación inocente del saldo final de caja que, con la información actual, se anticipa para el 31 de diciembre .de 1992; si lo fuera, los argumentos dados resultarían válidos.

Tal como lo expresó el señor Director de Presupuestos en las discusiones de las Subcomisiones y de la Comisión, estos saldos finales de caja son de dos tipos. En algunos casos es el saldo final de caja que se estima y que es necesario para prevenir cambios en las estacionalidades de los ingresos o de los gastos. Eso, naturalmente, lo comprendemos y lo apoyamos. Pero en otros casos, que son precisamente aquellos en que proponemos disminuir -y se nota de inmediato cuál es cuál-, se trata de provisiones para gastos. Es decir, la intención del señor Ministro de Hacienda y del Gobierno en esta materia no es que sea un saldo final de caja: es un gasto que tienen medianamente identificado, pero no lo suficiente como para ponerlo en el gasto del Presupuesto: y por esa razón lo colocan como saldo final de caja, sabiendo que es un gasto.

Ahora, si el Congreso, conociendo esto, habiendo oído las palabras del señor Director de Presupuestos y teniendo plena conciencia de que se trata de un gastó, no quiere cumplir con su responsabilidad, refugiándose en problemas formales, está en su derecho.

Sin embargo, señor Presidente, debo reiterar que esto es un gasto. Y, por consiguiente, planteamos en las Subcomisiones dos alternativas: o se identifica este gasto y se lo coloca en la partida correspondiente, si es posible; o, si no lo fuera, se le pone una glosa, de forma tal de especificar claramente de qué se trata.

Creo que contablemente, clasificarlo como saldo final de caja es un error que atenta, contra las normas clasificatorias del Presupuesto.

Señor Presidente, aquí estamos hablando de gastos que este Congreso aprueba sin siquiera conocerlos; aprueba gastos en cajas negras. Y parece que, por ser cercanos al Gobierno, los Parlamentarios de la Concertación no entienden su responsabilidad como miembros del Poder Legislativo.

En esto -repito- hay gastos. Y no lo digo yo: lo dijo el señor Director de Presupuestos.

Por tal razón, estimamos, como regla de sanidad en materia presupuestaria, que lo que es gasto debe ponerse como tal y en la partida correspondiente.

En seguida, como segunda línea de defensa -no me parece conveniente, pero es mejor que el saldo final de caja-, planteamos especificar a qué

corresponde. Y el señor Director de Presupuestos dijo que muchos de estos saldos finales de caja son gastos que se van a efectuar durante el próximo año; incluso, tenía bastante detalle en algunos de ellos.

Señor Presidente, la forma en que se está presentando esto es simplemente una burla al Congreso, porque esos saldos finales de caja no van a estar el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo a lo que tiene en su cabeza, el señor Director de Presupuestos, tal como él lo manifestó. En consecuencia, fundamentarlo como que es una estimación de ingreso -como lo hace el Senador señor Zaldívar- formalmente es correcto, pero no corresponde a la realidad- Y nosotros queremos ir aquí al fondo del asunto, sin enredarnos en puras formalidades.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había pedido antes el señor Director de Presupuestos.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el año pasado, cuando en esta misma fecha analizamos el Presupuesto, se discutió una partida para gastos que con bastante seguridad iba a tener que realizar el Fisco y que, porque las leyes no se habían aprobado, estaban en discusión, no era posible identificarlos con precisión (se trataba de la provisión para financiamientos comprometidos). Y se indicó que eso era poco transparente, que se trataba de una caja negra; en fin, se dieron distintos calificativos.

Este año, con el ánimo de hacer más transparente la discusión, en algunos casos se ha dejado la provisión que corresponde, y en unos muy pocos se ha dejado esa provisión en el mismo Ministerio o servicio donde el gasto va a efectuarse. No ha sido un saldo de caja inocente, sino que yo lo llamaría "transparente".

Paso a dar un ejemplo. En la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Administración General, en uno de los ítems aquí identificados, la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, figura un saldo final de caja de millones. Es probable que no haya 44 millones de saldo final de caja. Y se ha considerado un aporte fiscal adicional para ese servicio, porque el Congreso ya aprobó un proyecto de ley que establece tribunales arbitrales de propiedad industrial. Cuando se envió el proyecto de Ley de Presupuestos, esa iniciativa no estaba aprobada. La aplicación de la ley pertinente cuesta los 44 millones que aquí están como saldo final de caja. Nosotros bien podríamos haber dejado estos 44 millones en la provisión de fondos comprometidos del Tesoro Público, que alcanza a una cantidad muy superior. Pero se nos habría dicho -porque 44 millones, dentro, del monto total, que considera recursos para reajustes de remuneraciones de pensiones y otros, no habrían podido identificarse con la transparencia con que se hace ahora- que era poco transparente.

Eso se ha llevado a efecto -repito- en algunos casos. Y éste es uno de ellos. Otro es el de la CORFO, que no tiene aporte fiscal y que financia con sus propios ingresos el pago de remuneraciones. Si aquí ya se hubiera aprobado el proyecto de reajuste de remuneraciones, el saldo final de esa Corporación aparecería como gasto en personal, y no como una provisión para pagar aquéllas.

Como digo, son muy pocos los casos en los cuales, con el objeto de dar una mayor transparencia y una mejor información, se han indicado, cuando correspondía en cada uno de los Ministerios, estos gastos, dejándose provisionados en el saldo final de caja.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, creo que sobre este asunto se ha hecho un sobrealegato. Incluso, se dice que los Senadores de la Concertación no entendemos de qué se trata. Pienso que ello es una imputa-ión un tanto violenta. Por lo menos, algo alcanzamos a entender de este asunto.

Se ha dicho, además, que es una burla. Y digo: pongamos las cosas en su lugar y no sobreargumentemos, porque no es bueno.

En cuanto a la magnitud del asunto, estamos hablando de saldos finales de caja que suman 52 mil millones de pesos, en cifras redondas, dentro de un Presupuesto de 4 billones de pesos, lo que equivale a 1,3 por ciento, porcentaje del cual la mitad corresponde a saldos finales de caja del Tesoro Público por 30 mil millones de pesos, que son exactamente la contrapartida del saldo inicial favorable. Por lo tanto, se trata de saldos finales vinculados a situaciones muy distintas, y que en términos reales no suman más de un 0,8 por ciento del Presupuesto que estamos aprobando.

En mi concepto, en cualquier presupuesto -incluso uno familiar- el imprevisto, lo que no está perfectamente asignado a un gasto preciso, asciende a alrededor de 10 por ciento. No sé cómo serán los presupuestos familiares de Sus Señorías; pero al menos el mío alcanzaría a una cifra de esa magnitud.

Por otro lado, hay un 0,8 ó 0,9 por ciento de gastos derivados de situaciones muy diversas, que no tienen imputación, precisa. Como se ha dicho en esta Sala, algunas pueden deberse a problemas de estimación de los ingresos propios de los servicios; otras, a ciertos gastos que se presumen, pero todavía no identificados exactamente, por no estar despachadas las leyes correspondientes.

Por lo tanto, me parece que se trata de una holgura mínima en un Presupuesto como el que discutimos, ascendente a más de 4 billones de pesos. Ese es el asunto.

A este respecto, entiendo que cueste hacer 'oposición a un Gobierno que, en lo económico y en el manejo de las finanzas públicas -todo el mundo lo reconoce- lo ha hecho bastante bien; pero creo que se están buscando argumentos que, desde el punto de vista global del Presupuesto, no resisten mayor análisis.

Por último, por tratarse de situaciones muy distintas, propongo a la Mesa que, al momento de votar la indicación, lo hagamos partida por partida, y no de modo genérico. Y ésta es la otra impropiedad de que adolece la indicación: las rebajas pueden parecer completamente arbitrarias si no se fundamenta, en cada partida, la causa de la reducción.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que debiéramos cerrar el debate y volver sobre el fondo de la materia.

El Senador señor Piñera ha reconocido que, le guste o no, el saldo final de caja es una estimación de cálculo de ingresos. En mi concepto, la indicación está mal redactada. Pido que se aplique la Constitución -ahora se dice que respetarla es algo formal-, que, en su artículo 62, consigna lo que el Congreso puede hacer. Y digo que está mal redactada, porque las rebajas que se hubieran querido introducir deberían afectar al gasto, pero no al cálculo de entradas, o la estimación de ingresos, que es el saldo de caja, el cual, por supuesto, está respaldando un gasto sobre el cual operará el Presupuesto. Entonces, no se trata de un problema formal. Y nos guste o no, de acuerdo con el artículo 64, inciso segundo, de la Ley Fundamental, que nos hemos obligado a respetar, la estimación de ingresos en el Presupuesto de la Nación corresponde al Ejecutivo y no al Parlamento,

Por otra parte, la atribución del Congreso es para reducir el gasto, como lo dispone el artículo 62, inciso final de la Carta Política. Y eso es algo de fondo y no formal, por lo cual requiero a la Mesa que se pronuncie sobre el tema de la admisibilidad de la indicación, para no prolongar un debate innecesario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Efectivamente, el problema es de fondo y no de forma.

En cuanto a lo primero, no tengo la menor duda de que el Parlamento tiene plena competencia para pronunciarse acerca de lo que está haciendo. Entender que el Congreso no puede disminuir el ingreso de una partida es no comprender qué significa la reducción del gasto. Cuando la Carta se refiere a que no puede disminuir la estimación de los ingresos, está aludiendo a la estimación de entradas del Estado, y es lo que hoy se conoce como Partida del Tesoro Público.

Por otra parte, la apreciación de los rendimientos de la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezcan otras leyes corresponde exclusivamente al Presidente de la República. En efecto, si se establece un impuesto, le compete privativamente determinar su rendimiento. El Parlamento no podría señalar que será el doble.

Lo mismo ocurre con los ingresos del Estado: no podría el Congreso aumentarlos al doble y, como consecuencia, aprobar el doble de los gastos. Eso es lo que establece la norma constitucional. Pero, por supuesto, puede reducir el ingreso de una partida concreta, porque se trata de una disminución del gasto del correspondiente servicio.

En lo que dice relación al saldo final de caja, el clasificador de gastos dice que es la estimación del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre. Si se piensa que, según el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación, en numerosos servicios quedarán 40, 300 ó 500 millones de pesos, significa que el Presupuesto está mal ejecutado o que se pretende plantear a} Parlamento la aprobación de uno cuyos gastos no se justifican.

Por otra parte, las explicaciones dadas, primero en la Comisión y luego en la Sala, apuntan a que el saldo final de caja del Ministerio tal o del servicio cual corresponde a esto o a lo otro. La verdad es que la explicación de que no es posible rectificar el proyecto original mediante modificaciones legales tampoco resulta admisible, pues hemos aprobado numerosas indicaciones al Presupuesto. Y si se creó un tribunal arbitral con posterioridad al envío al Parlamento de la iniciativa, habrá que remitir una indicación que contemple 40 millones de pesos para su funcionamiento.

Por último, es sumamente grave que puedan considerarse -como se ha señalado- gastos de servicios algunos que no se indican al Parlamento, imposibilitando su análisis o, en su caso, reducción, simplemente por el hecho de plantearlos como saldos finales de caja; esto es, como estimaciones de lo que quedará al final del año.

En lo personal, no tengo dudas de que, desde el punto de vista constitucional, la indicación es admisible y de que, además, debiera ser acogida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, para luego proceder a cerrar el debate.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con la Honorable señora Feliú, quien ha señalado que el Subtítulo 90, en cada Capítulo, es una estimación y no un ítem cualquiera, al igual que la Partida, qué tiene también una estimación global. Y, así como el Presupuesto tiene una superior y global, cada Capítulo del Subtítulo 90 posee una estimación, que se resume en el saldo de caja correspondiente.

Por lo anterior, la misma argumentación que la Honorable señora Feliú ha expuesto, con toda razón y sabiduría, sirve precisamente para declarar que la indicación es absolutamente improcedente. Cualquier rebaja de un gasto

de un ítem determinado es pertinente; pero no la del Subtítulo 90, por ser una estimación del saldo de caja.

Como decía, los argumentos de la señora Senadora me han servido para esclarecer más aún la improcedencia de esta indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro estima que los saldos de caja son un residuo resultante de la diferencia entre ingresos y egresos.

El señor DÍEZ.- ¡Los considera como provisiones para pagar sueldos en la CORFO, etcétera...!

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Técnicamente, son saldos; es decir, diferencias entre ingresos y gastos. Por lo tanto, si se desea alterarlos, hay que modificar los ingresos de la Partida respectiva.

Por eso creemos que está mal presentada la indicación.

Otra forma sería reducir los gastos del Tesoro Público, que es el aporte del gasto que constituye ingreso para la Partida respectiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- En atención a lo señalado por el señor Ministro, y dada la forma como la aprecia la Mesa, declaro inadmisible la indicación.

El señor LAGOS (Secretario subrogante).- La siguiente indicación, suscrita por los Honorables señores Romero, Diez, Piñera y Senadora señora Feliú, reemplaza, en la glosa 01, de la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Capítulo 01, Programa 01, el guarismo "24" por "18".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Se refiere a la dotación de vehículos.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la glosa 01, se contiene la dotación máxima de 24 vehículos para la Subsecretaría del Trabajo. La indicación es para disminuirla a 18 vehículos.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en general la Ley de Presupuestos asigna, en los Programas 01, dotaciones máximas de personal y de vehículos. Es lo que ocurre en la Partida correspondiente y en el Capítulo de la Subsecretaría del Trabajo, donde se señala una dotación máxima de 24 vehículos, que importa un aumento, respecto de la vigente en virtud de la Ley de Presupuestos de 1991, de 18 vehículos, cantidad idéntica a la de 1990; es decir, se presenta un aumento de seis.

Consultado el señor Subsecretario del ramo en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, manifestó que, según la clasificación interna, al Ministerio correspondían cuatro vehículos y uno a cada oficina regional. Ello significa que en Santiago hay cuatro, de los cuales dos están asignados al Ministro y otros tantos al Subsecretario, para hacer frente a la restricción vehícular. Ahora se propone un quinto vehículo destinado a los asesores, y el resto, para destinarlos al Programa 02, de capacitación de jóvenes-que contempla el mismo presupuesto de esa Secretaría de Estado.

Quienes hemos presentado la indicación para mantener la actual dotación de vehículos en el Ministerio del Trabajo consideramos que su aumento no se justifica, primero, porque no corresponde que haya dos vehículos para enfrentar la restricción vehicular, aparte generar un gasto al Estado que es absolutamente improcedente; segundo, porque ninguna Secretaría de Estado dispone de vehículos para asesores; tercero, porque los programas extraordinarios, como es el relativo a capacitación de jóvenes, no requieren la compra de vehículos por parte del Estado, pues se desarrollarán sobre la base de convenios, fundamentalmente a través del SENCE.

Por lo anterior, estimamos que el Ministerio del Trabajo debe mantener en la glosa respectiva la dotación actual de 18 vehículos, y no estamos de acuerdo en aumentarlos a 24.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que la preocupación que debemos tener para enfrentar el Presupuesto de la Nación está ligada fundamentalmente a los objetivos que se pretenden cumplir. Y cuando se plantea el tema, por ejemplo, del Ministerio del Trabajo, particularmente de la Subsecretaría y de la Dirección del Trabajo, debe hacerse una referencia específica a las funciones que desarrollan. Al Senado corresponde decidir si comparte o no esas finalidades; si se ajustan o no a los intereses generales del país y a las necesidades objetivas que se constatan.

Cuando observo, en el ámbito de las indicaciones propuestas, la idea dé reducir la dotación de vehículos aduciendo que serían para el uso de asesores o para "supuestos" programas de capacitación de jóvenes, creo que hay una insuficiente percepción de la importancia que revisten.

Señor Presidente, mucha gente hace ostentación -y con razón- de la gran preocupación existente en el país respecto de la delincuencia. Se comprueba, además, de qué manera los medios de comunicación otorgan prioridad a hechos brutales, siendo la mayoría de los participantes en ese tipo de delitos jóvenes sin oficio -como aparece en la crónica policial de los

diarios, porque durante muchos años no se les brindó la oportunidad de acceder al estudio ni a las necesarias fuentes de trabajo.

El año pasado, por unanimidad, aprobamos una partida importante en la Ley de Presupuestos para empezar un programa de capacitación de jóvenes, en que aquellos muchachos, entre 15 y 24 años, que no estuvieran adscritos a un proceso educativo regular, y que se hallaren en condición de cesantía, pudieran vincularse a un proyecto de trabajo laboral en dos ámbitos: uno, para capacitarlos en lo que los empresarios de i cada lugar del territorio demandaran y, dos, para prepararlos en oficios que pudieran ejercer independientemente.

Señor Presidente, para los Senadores que representamos Regiones pobres, ese programa ha sido de gran relevancia. Y cuando uno ve a los jóvenes en las poblaciones -en la Compañía, en la Antena-, en Illapel, en cualquier lugar de la Cuarta Región, percibe que ese camino comienza a iluminarse, porque entre esos grupos de muchachos cesantes, que a veces están pateando piedras en las esquinas, hay varios que tienen carné con una leyenda que acredita que están inscritos en la Oficina de Colocaciones Municipales a la espera del desarrollo del programa.

Debemos considerar las condiciones de vida en las Regiones. Por ejemplo, en la Cuarta, cuya superficie es de 40 mil kilómetros cuadrados -donde cabe Bélgica o Dinamarca, con palacio y familia real incluidos-, que se caracteriza por una ruralidad muy amplia, que tiene 13 por ciento de los caminos pavimentados y donde viajar a una ciudad como Combarbalá significa 2 horas y media de tierra, los funcionarios de la Dirección del Trabajo no disponen de los vehículos suficientes.

El señor DÍEZ.- Ese tema es para tratarlo en la hora de Incidentes.

El señor HORMAZÁBAL.- El automóvil es un bien suntuario para quienes están acostumbrados a vivir en la Capital o en las grandes ciudades del país; sin embargo, para los que deben realizar funciones en las Regiones abandonadas, es de gran importancia. Y nuestra mayor preocupación se centró en pedir al señor Ministro del Trabajo y a la Subsecretaría del ramo que dichos vehículos sean destinados efectivamente a las tareas que les son propias en las Regiones respectivas.

Mirar en menos el programa de capacitación juvenil constituye un serio riesgo.

Y pido al Senador señor Diez que tenga a bien respetar la opinión de los demás, ya que Su Señoría siempre lo exige en esta Sala.

Señor Presidente, hacer ostentación del problema de la delincuencia y de la necesidad de una política para los jóvenes y después afirmar que el Congreso está cumpliendo el rol fundamental de velar por los recursos públicos al dejar a instituciones que deben cumplir funciones importantes desprovistas de cuatro vehículos, me parece una exageración.

El ánimo de mi planteamiento radica en entender la importancia de dichos programas, sobre todo el de capacitación juvenil, por las implicancias que tendrá a futuro en nuestra patria. Porque si el problema estriba en la preocupación de que se entregarán vehículos a asesores, podemos discutirlo. Le dije al Ministerio del Trabajo que esas prioridades se otorguen a las Oficinas Regionales. No reduzcamos la dotación de vehículos, sino pidamos que se proporcionen a las Regiones, que es un tema distinto.

El señor ORTIZ.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- ¿Me permite, Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- Como hay algunos señores Senadores bastante nerviosos por hacer uso de la palabra, termino mi intervención.

El señor OTERO.- ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha concluido su intervención el Senador señor Hormazábal.

Tiene la palabra el Senador señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, mi intervención sólo tiene por objeto hacer un alcance a lo expresado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Comparto plenamente su preocupación por las angustias que sufre su Región; otras tantas podríamos plantear todos respecto a las Regiones que representamos. Sin embargo, sus palabras no tienen atingencia directa con la materia en debate. Porque estamos de acuerdo en que existan programas de capacitación para la juventud, para los trabajadores, etcétera; pero no vislumbro su conexión con la indicación en cuanto a que los señores Ministro y Subsecretario del Trabajo dispongan, cada uno, de dos vehículos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que estamos gastando mucho tiempo en algo que es muy insignificante: 6 vehículos para el Ministerio del Trabajo. Personalmente, si se discute su uso por asesores, prefiero -por supuesto- que sean destinados a inspectores de la Dirección del Trabajo. También podría formularse indicación para aumentar la dotación de vehículos del Ministerio del Trabajo, a fin de que los funcionarios de las Inspecciones puedan trasladarse de un lugar a otro para cumplir sus labores.

Me parece que se pretende reducir el gasto "matando con la pata de un elefante una hormiga". La indicación no tiene razón de ser; diría que es sin ofender a nadie- un poco mezquina en cuanto a su finalidad. Si quiere

disminuirse el gasto, hagámoslo con seriedad, donde realmente se constate que es superfluo, pero no valiéndonos de 6 vehículos para el Ministerio del Trabajo, de los cuales 5 ó 4, se destinan al programa de capacitación de jóvenes. En estos tiempos, ya casi en el siglo XXI, disponer de un vehículo no es un egreso innecesario, porque se trata de un elemento de trabajo indispensable. El Ministerio del Trabajo requiere más de 6 vehículos. Ojalá en el futuro pudiéramos dotar a ese servicio y a otros de todos los que precisan para cumplir sus funciones eficientemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- No ha habido consenso sobre la indicación. En votación.

--(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, con la experiencia que tengo en el Ministerio del Trabajo, la rechazo.

--Se rechaza la indicación: 17 votos contra 13,4 abstenciones y 4 pareos.

El señor LAGOS (Secretario subrogante).- Indicación, suscrita por los Honorables señores Romero, Diez, Piñera y Senadora señora Feliú, para reemplazar, en la letra A) de la glosa 02, de la Partida 15 (Ministerio del Trabajo), Capítulo 02, Programa 01, el guarismo "1.088" por "973" y para disminuir, en el Subtítulo 21, del mismo Programa, Capítulo y Partida, los recursos que financian este aumento de personal.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que quienes presentaron la indicación lo hicieron con exceso de apuro, preocupados, más que de formularla responsablemente, sólo de plantear una indicación cualquiera, porque no tiene pies ni cabeza.

En primer lugar, no existe el guarismo "1.088". De manera que, a lo mejor, se refiere a la letra A), que alude al "artículo 9° de la ley Nº 18.834", pues es lo más parecido. Es decir, pretenden disminuir el número de una ley...

En segundo término, se dice: "en el Subtítulo 21, del mismo programa, capítulo y partida, los recursos que financian este aumento de personal." Y la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subtítulo 21, Capítulo 02, Programa 01, expresa: "Gastos en Personal: \$ 2.596.970.000.".

A mi juicio, señor Presidente, no puede presentarse una indicación para disminuir algo que no se relaciona con nada. Porque no señala ni cantidad

ni personal. Por consiguiente, la indicación formulada -con el perdón de los señores Senadores firmantes- es perfectamente inútil.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- Incomprensible.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente al Honorable señor Lavandero que la glosa atingente al Ministerio del Trabajo fue modificada. Y, efectivamente, hay un programa que incluye el guarismo "1.088" que reemplaza al "1.053".

El señor DÍEZ.- ¡El señor Presidente de la Comisión Especial estaba desatento cuando la dio por aprobada!

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, pido que el señor Lavandero retire sus ex-presiones respecto de quienes formulamos esta indicación.

Si empleamos la mayor acuciosidad al revisar el proyecto y al presentar las indicaciones, me parece ligero imputar que aquéllas están mal hechas.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero insistir en lo que he dicho, puesto que en la página 14 no hay cifra alguna que aparezca tal como se expresa en la indicación: en la letra A), dotación máxima de personal, dice "1.053", que no tiene nada que ver con "1.088". Se propone reemplazarla por 973, agregando: "y para disminuir, en el Subtítulo 21, del mismo programa, capítulo y partida, los recursos que financian este aumento de personal.".

¡Quien entiende esta indicación, señor Presidente!

El señor DÍEZ.- ¡Todos!

El señor ROMERO.- ¡Todos!

El señor LAVANDERO.- No veo en qué número de personal o en qué cantidad se disminuirá, porque esta indicación es absolutamente vaga; no tiene ninguna estructura como tal para poder presentarla en el Subtítulo 21, en la página 13.

El señor PAPI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, en realidad, la información de que disponemos los Senadores que no estuvimos en la Comisión no hace inteligible la indicación. Eso es efectivo. Por lo tanto pido que se precise, porque su segunda parte está, sin duda, al menos incompleta; sólo habla de "disminuir". Una indicación no puede ser formulada así. Y habría que aclarar si efectivamente esto fue alterado en la Comisión, porque en los antecedentes de que dispongo dice "1.053", y no "1.088". Falta información.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito a los señores Senadores autores de la indicación que aclaren lo referente a la segunda parte, donde dice: "disminuir, en el Subtítulo 21, del mismo programa, capítulo y partida, los recursos que financian este aumento de personal.".

El Subtítulo 21, Gastos del Personal, establece una cifra. ¿Cómo debe entenderse la indicación? Dice; "para disminuir". ¿Disminuir en cuánto esa cantidad? ¿O disminuirla entera? ¿O suprimir los gastos de personal?

Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, primero: para analizar esta materia no hay que tener en cuenta el proyecto presentado por el Ejecutivo, sino lo aprobado por la Comisión Especial de Presupuestos -que presidió el Honorable señor Lavandero- en relación a indicaciones que hizo el Ejecutivo. Este presentó indicación para aumentar el personal; y, aprobada que ella fuera, formuló otra para aumentar los gastos en personal.

¿Qué propone la indicación? Que se rebaje a 973 la dotación máxima de personal -1.088- aprobada por la Comisión Especial. Esa es la materia que estamos discutiendo; no el texto original del Presidente de la República. De manera que el Honorable señor Lavandero debe dar explicaciones diciendo que estuvo equivocado y qué tomó en consideración el proyecto del Ejecutivo, y no el informe de la Comisión, que el señor Senador presidió muy eficiente mente.

Segundo: ...

El señor LAVANDERO.- También está equivocado...

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, está haciendo uso de la palabra el Honorable señor Diez.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor DIEZ.- Segundo: una vez que presentamos indicación para rebajar la cantidad de personal, .planteamos, lógicamente, disminuir los gastos en ese rubro. El Ejecutivo tiene que determinar la menor cifra que significa esa rebaja.

En tal sentido debe interpretarse la indicación, porque desconocemos el costo exacto del personal que el Ejecutivo pretende aumentar.

Por consiguiente, la indicación está bien formulada; debe someterse a votación, y si se aprueba, el Ejecutivo tiene que indicarnos la cantidad en que deben disminuir los gastos por ese concepto, ya que carecemos de los antecedentes para saber cuánto representa...

El señor PAPI.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor DÍEZ.-...ese incremento de personal.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que puede discutirse mucho (y vamos a perder nuevamente el tiempo) acerca de si la cifra es 1.088 ó 1.053. Puede que tengan razón la Honorable señora Feliú y el Senador señor Diez. El documento que tenemos en nuestras manos, que nos ha facilitado la Secretaría, dice "1.053"; y, por supuesto, dada la interpretación del Senador señor Lavandero, podemos dejar que las explicaciones se den más tarde, en conversaciones privadas entre los señores Senadores que se sientan afectados.

Quiero ir al fondo del tema.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

En esa materia existe una falla: no todos los señores Senadores tienen la documentación en que aparece la cifra aprobada por la Cámara.

La Mesa dispone de los siguientes antecedentes: lo aprobado por la Comisión Especial fue "1.053"; la Cámara de Diputados presenta ahora el proyecto a esta Corporación con la cantidad de "1.088". Y se propone rebajar este último guarismo a 973.

El señor PAPI.- Honorable señor Zaldívar, ¿me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor ZALDÍVAR.- Cómo no, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, propongo que de aquí en adelante -para evitar estos inconvenientes-, cuando se formule una indicación, la Mesa proceda a dar lectura a los guarismos correctos.

El señor ZALDÍVAR.- Recupero el uso de la palabra, señor Presidente.

Quiero ir al fondo del tema, porque creo que se trata de una cuestión formal que para próximas oportunidades puede ser resuelta en la forma señalada por el Honorable señor Papi.

De acuerdo con esta partida presupuestaria, lo que se pretende es destinar fondos a la contratación de personal fiscalizador en el Ministerio del Trabajo, principalmente a causa de todas las modificaciones introducidas a las leyes laborales.

Deseo saber qué se persigue con la indicación; y si de lo que se trata es de que haya menos personal fiscalizador...

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR.- Voy a terminar la idea, y se la concederé, Su Señoría.

Según lo que me ha informado el señor Director de Presupuestos, y por antecedentes que entregó el Ministerio, se precisa para este año -de acuerdo con la nueva legislación- incrementar la cantidad de personal a contrata. La indicación es perfectamente admisible desde el punto de vista constitucional, porque se trata de un gasto variable, no permanente; no es personal de planta.

Creo que la gente que ha cumplido funciones en el Ministerio del Trabajo -tal vez, el Honorable señor Thayer- nos puede relatar su experiencia de cómo muchas veces esa Secretaría de Estado, por no disponer de funcionarios suficientes, se ve impedida de realizar labores fiscalizadoras de alta importancia para exigir el cumplimiento de las leyes del trabajo y provisionales.

¿Cuántos miles de millones de pesos dejan de incorporarse al sistema previsional porque no hay capacidad fiscalizadora?

Por las mismas razones que di cuando se pretendía reducir en cinco o seis vehículos los 24 propuestos para el Ministerio del Trabajo, la disminución de 135 millones de pesos a la cifra necesaria para contratar fiscalizadores" significa cometer un gravísimo error. No sé cuál es el objetivo de fondo.

Me ha pedido una interrupción la Honorable señora Feliú; se la concederé, con la venia de la Mesa, para que Su Señoría nos explique cuál es la finalidad de impedir que se contrate personal fiscalizador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que cada Comité dispone de un tiempo fijo; de manera que debe quedar claro que, cuando se otorgan interrupciones, ellas se usarán con cargo al del señor Senador que las concede.

El señor ZALDÍVAR.- En ese caso, la Senadora señora Feliú hablará con cargo al tiempo del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, haré uso del tiempo de nuestro Comité.

En primer término, pienso que debemos tratarnos con el suficiente respeto entre nosotros al plantear las posibilidades de error. Naturalmente, nadie está exento de incurrir en equivocaciones; pero creo que representarlo en los términos en que lo hizo el Senador señor Lavandero es francamente injurioso, y en especial, grave, por el hecho de que está equivocado.

Según se lee en el informe de la Comisión Especial, en la página 282 figura la aprobación del guarismo "1.088"; así que el señor Senador cae en un innegable error.

En cuanto al fundamento para rechazar el aumento de dotación, haré dos observaciones.

El año pasado, al estudiarse el proyecto de Ley de Presupuestos de 1991, la Comisión aprobó un aumento de dotación para la Dirección del Trabajo. Quiero recordar a los señores Senadores que esa Dirección cuenta con 970 personas, lo que no es poco.

La verdad es que debe realizar una fiscalización moderna.

Ya el año pasado quedó muy en claro, en el debate de la Subcomisión, que la labor de fiscalizar y los medios con que cuenta la Dirección del Trabajo, desde el punto de vista de su infraestructura informática, son pésimos. Y el planteamiento de la Subcomisión fue que no había ningún inconveniente en cuanto a aumentar los recursos tendientes a informatizar el sistema y a proporcionar vehículos; pero que no sucedía lo mismo en lo referente a incrementar la dotación de manera irracional, pues con ello sólo se lograría una mala fiscalización.

Se aprobó, en 1990, un aumento de personal fiscalizador sobre la base del número de oficinas que en ese momento se analizaron; pero quedó establecido que el pensamiento de esa Subcomisión era que debía mejorarse el apoyo de información, que era deficiente.

Al analizar el proyecto de Ley de Presupuestos para 1992, estuvo presente nuevamente el señor Director del Trabajo; y quedó también demostrado que en el transcurso de este año nada se había hecho por mejorar la infraestructura de información a las oficinas regionales, de tal manera que las correspondientes inspecciones contaran con apoyo en ese sentido, el que se requiere para fiscalizar y para informar.

Entre otros aspectos que se plantearon sobre aumento de la planta figuran 40 cargos, con lo cual estuve en absoluto desacuerdo, como también los señores Senadores que apoyaron esta indicación; entre ellos hay 13 de abogados, que no tienen ningún apoyo de Santiago, ni desde el punto de vista de la legislación, ni de la jurisprudencia; 13 profesionales para que evalúen la acción de los otros inspectores, en forma permanente y por todo el año -lo que parece del todo absurdo-, y un funcionario de alto grado administrativo para que actúe como "habilitado", esto es, para pagar los sueldos una vez al mes.

Nos pareció que el ingreso de esas 40 personas carecía de toda justificación. Lo mismo sucede con el aumento de personal inspectivo, en la medida en que no mejoren las condiciones de infraestructura del servicio para permitir la operación de un sistema computarizado que proporcione información en las regiones.

Quedó completamente claro en la Subcomisión que ese equipo no existe en el servicio. Además, no se pide ningún recurso para ese efecto, que es lo que sí se requiere para realizar una fiscalización moderna.

Esas son las razones por las cuales hemos rechazado el aumento propuesto. He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, en primer lugar, partamos de la base de que el número es el que señalan los señores Senadores que presentaron la indicación, según lo afirmaron la Honorable señora Feliú y el Senador señor Diez. No discutamos ese aspecto; es irrelevante. Y lo digo en términos muy cariñosos; no me refiero a que la indicación lo sea (para que no me rectifiquen).

Pero, eso sí, señor Presidente, hay una cuestión técnica: bastaría con disminuir en un peso...

El señor PAPI.- En un centavo.

El señor SULE.-...o en un centavo los egresos, para cumplir con el fondo de la indicación que se formula. Es absolutamente inocua (para evitar otro término que también pudiera provocar un diálogo o una réplica).

Ahora bien, es cierto lo que dice la Honorable señora Feliú -Su Señoría lo planteó en la Subcomisión con mucha claridad y con la inteligencia que le es habitual-, en el sentido de que la solución definitiva consistiría en computarizar el servicio. No cabe la menor duda. En eso está de acuerdo el señor Director; lo están igualmente el señor Subsecretario del Trabajo, el señor Ministro de esa Cartera, y el servicio de Hacienda. Y se comprometieron a presentar, en el curso del año, una iniciativa, que se consolidaría en un sistema de financiamiento para 1993. Pero, mientras tanto, en materia de problemas del trabajo, se requiere aumentar la dotación a fin de establecer, fundamentalmente, un servicio más directo para atender al ciudadano que lo requiere, con un sistema similar al de las postas de primeros auxilios que existen en el Ministerio ' de Salud.

Ese fue el motivo por el cual la mayoría de la Subcomisión y, en definitiva, también la de la Comisión Especial, votamos favorablemente la indicación del Ejecutivo, cosa que haremos por lo demás ahora rechazando la indicación que se ha formulado.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo en que hay que modernizar los sistemas -y el Senador señor Sule hizo una referencia a la salud que me parece muy lógica-; pero también se requiere personal, porque, por ejemplo, ¿de qué sirve un computador en Litueche o en Navidad,

cuando un enfermo necesita que le pongan una inyección? Es indudable que se precisa de la modernización que implica la computación, pero también es necesario un aumento en la dotación de personal.

Por otra parte, quienes representamos a Regiones tenemos presente que en esta época, en que comienzan las grandes cosechas, los temporeros deben enfrentar graves problemas. Porque las normas legales pueden ser muy buenas; podemos elaborar leyes excelentes, pero es indiscutible que si no hay quien fiscalice su cumplimiento no funciona el sistema.

En el último tiempo hemos tenido oportunidad de apreciar que los funcionarios de la Inspección del Trabajo se preocupan no sólo de lo relativo a la fiscalización, sino que desarrollan también una labor que, a nuestro juicio, es más importante: de prevención. En efecto, van a terreno, se juntan con empresarios y trabajadores y les dan' verdaderas clases de cómo tienen que hacer las cosas; los ponen en conocimiento del contenido de las leyes, sus proyecciones y sus responsabilidades.

Eso lo he comprobado en las diferentes oficinas de la Inspección del Trabajo que se han ido creando en la Sexta Región.

Creo que no debe tomarse cómo dogma la idea de que es preciso achicar el Estado. Porque cuando se habla sobre el tema, una de las tesis fundamentales que se plantean, como una especie de dogma, es el imperativo de reducir todo lo relacionado con el funcionamiento del aparato fiscal.

A mi juicio, el Estado debe achicarse o agrandarse de acuerdo a las necesidades. En este aspecto, señor Presidente, debemos ser absolutamente pragmáticos, no dogmáticos.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero insistir en que lo dispuesto en la indicación signada con el número 5 no tendría aplicación. ¿Cómo es posible implementar en la práctica una norma que, en la parte pertinente, dice: "y para disminuir, en el Subtítulo 21, del mismo programa, capítulo y partida, los recursos que financian este aumento de personal."?

Es ambigua, carece de cifras. No tiene destino. En consecuencia, no podemos aprobarla. Porque, ¿cómo se interpretará? ¿Cómo se aplicará?

El señor DÍEZ.- En forma muy racional, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay duda de que la indicación presenta dificultad para interpretarla.

El señor DÍEZ.- No veo ninguna dificultad en su interpretación, señor Presidente. El Ejecutivo sabe cuánto le cuestan las personas que contrató. Por lo tanto, en el ítem de gastos respectivo debe proceder a disminuir los sueldos correspondientes a los cargos que se suprimen.

El señor SULE.- Perdón, señor Senador. Eso no figura en la indicación.

No es válido ese comentario.

El señor VALDÉS (Presidente).- No dice nada de eso.

El señor LAVANDERO.- Ni contempla un sistema práctico para aplicarla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso no fluye del texto.

El señor DÍEZ.- La indicación expresa: "...los recursos que financien este aumento de personal.".

El señor LAVANDERO.- ¿Y dónde lo va a colocar?

El señor DÍEZ.- En la glosa.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quisiera salir del tema formal.

Porque en la eventualidad de aprobarse la indicación, a pesar de sus carencias, a lo mejor se puede arreglar,...

La señora FELIÚ.- Tiene razón.

El señor HORMAZÁBAL.-...incluso en una Comisión Mixta, pese a que espero que no tengamos que llegar a esa instancia y recordemos un examen de fondo que hicimos el año pasado.

El Senado ha estado preocupado de dictar una legislación más acorde con los nuevos tiempos, por ejemplo, en materia laboral. Y hemos despachado, con grandes acuerdos, normas relativas a negociación colectiva y organización sindical; está en trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de contrato individual de trabajo, que ha concitado un máximo consenso. Es decir, el Congreso Nacional ha entendido la necesidad de esa legislación; y sectores empresariales y sindicales han colaborado en forma muy armónica en estos nuevos cuerpos legales.

¿Qué tiene que ver esa normativa con la función de los inspectores del trabajo? ¡Mucho, señor Presidente! Porque ocurre que la ley vigente -que todos concurrimos a aprobar-, por ejemplo, asigna a los inspectores del trabajo el carácter de ministros de fe.

Estadísticas, no cuestionadas en los análisis realizados por especialistas, demuestran que las Inspecciones del Trabajo permiten solucionar cerca del 80 por ciento de los conflictos que se presentan ante ellas, desahogando de este modo a los tribunales del trabajo, que tienen una sobrecarga de extraordinaria dimensión. Y hemos constatado que, en la misma medida, las partes -con la asesoría funcionaria correspondiente- logran establecer un nivel de acuerdo en sus conflictos, lo que es bueno para la sociedad chilena en su conjunto.

Nadie ha cuestionado esas cifras. El inspector del trabajo cumple un papel relevante.

Ahora, doy excusas al Senado por apartarme de la abstracción estadística, para aludir a otros hechos.

Señor Presidente, en los últimos días en la Cuarta Región han ocurrido algunos accidentes fatales. Murió un trabajador de la construcción en La Serena. ¡No tenía contrato de trabajo! ¿Es ésa la voluntad del Congreso Nacional? Y por no haber tenido contrato de trabajo, su familia no puede acogerse a los beneficios establecidos en la legislación precisamente para casos como éste.

En la comuna de Illapel murieron dos trabajadores de una mina. Pero allí, la fiscalización que se había hecho oportunamente demostró que no existían contratos de trabajo. Y la mayoría de los empresarios de la localidad entendieron el problema y están cumpliendo con las normas respectivas. Porque el papel de la Dirección del Trabajo es también pedagógico.

En consecuencia, la función del fiscalizador es trascendental para el cumplimiento de los fines de interés general que nosotros mismos, en el Parlamento, hemos consignado en la legislación competente.

Si queremos que los tribunales del trabajo puedan funcionar eficientemente -y no con sobrecarga-, debemos establecer un nivel intermedio de solución de conflictos: las Inspecciones del Trabajo.

Si queremos que los chilenos puedan acceder a los beneficios que en leyes despachadas casi por unanimidad hemos estado estatuyendo, es necesario que haya un funcionario capaz de orientar y conducir, y de ejercer la legítima sanción cuando dichas normas no se respetan.

Y aquí, de nuevo, me permitiré citar otra cosa que acontece en Regiones. Porque noto un discurso muy amplio acerca de la regionalización.

Debo manifestar que, salvo en La Coquimbo e Illapel, en la Cuarta Región no existe una oficina permanente de fiscalización de la Inspección del Trabajo. Hay una oficina intermitente en Vicuña. Y se está implementando otra de este mismo tipo en Combarbalá.

Esa experiencia, que puede multiplicarse por doquier en otras zonas rurales del país, es la que estamos tratando de evitar con una ampliación de planta,

no de activistas políticos, no de elementos dedicados a generar la subversión en la sociedad chilena, sino de personas dispuestas a cooperar, como ministros de fe, en la aplicación de una legislación consensuada, a fin de que las partes puedan resolver adecuadamente sus legítimos conflictos y seguir produciendo. Entonces, ¿por qué pretendemos poner cortapisas a una actividad tan relevante y esencial?

Señor Presidente, como lo hemos planteado al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, necesitamos mayor número de inspectores en las Regiones que colaboren en este proceso. Y para solucionar ese problema, que es de fondo, más que de forma, ido al Honorable Senado que-como ya hicimos la vez anterior- entendamos que debemos posibilitar la contratación de mayor número de funcionarios en la Dirección del Trabajo, con el objeto de favorecer el entendimiento en la sociedad, y no el conflicto. Esto significa, además, un reconocimiento a la labor extraordinariamente sacrificada que lleva a cabo hoy esa repartición, que con una planta reducida debe afrontar un notable incremento de sus actividades.

Eso es todo.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, he buscado todos los antecedentes necesarios para formarme un juicio respecto de asunto, porque a los Parlamentarios que no somos miembros de la Comisión Especial de Presupuestos nos faltan elementos para poder decidir.

Honestamente, debo manifestar mi convicción de que es tal la montaña de transformaciones que se han operado en la legislación laboral y previsional; la enorme cantidad de situaciones pendientes, especialmente en materia previsional; la gran dificultad que va a existir -y que ya se produce-en el manejó de todo el proceso laboral y previsional dentro de un Régimen de plenitud democrática -con las tensiones que ha significado, más las transformaciones ideológicas ocurridas en un sistema que, cómo fue tradicional y muy fuerte en el mundo laboral, giraba en torno de la querella de clases, pero que ahora está tratando de reorientarse en el sentido de la participación y el entendimiento-, que, francamente, con la experiencia que tengo, carezco de otros antecedentes como para acoger esta indicación, aunque me parece clara y constitucionalmente bien fundada.

Para aprobarla tendría que estimar que el Ministerio del Trabajo hará mal uso de un personal que, en mi opinión, es necesario. Y, como he dicho, no dispongo de mayores elementos de juicio, que mi conocimiento de ese Ministerio, del señor Ministro del ramo y de su planta funcionaria, para imaginar que es ésa la intención de dicho organismo.

Por consiguiente, voy a rechazar la indicación, porque no estoy en condiciones de negar a esa Secretaría de Estado tales recursos.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que estando ya suficientemente debatida la materia, corresponde votar la indicación.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor SIEBERT.- Voy a fundamentar mi voto.

Señor Presidente, la verdad es que, al margen de que la cifra sea 1.088 ó 1.053, pienso que hay que tener conciencia de la desburocratización y la voluntad de disminuir el aparato estatal.

Lamentablemente, el año pasado -por la forma que reviste el trámite del proyecto de Ley de Presupuestos- tuvimos que acceder al aumento de miles de plazas en la Administración Pública. Y en esta oportunidad se intenta aprobar otro incremento de miles de cargos fiscales. De esta manera el aparato del Estado continuará creciendo y burocratizándose. La solución tiene que buscarse a través de la eficiencia de los elementos de que se dispone.

Por eso, apruebo esta indicación.

El señor JARPA.- Señor Presidente, naturalmente, es necesario que haya el número suficiente de inspectores del trabajo para verificar el cumplimiento de las leyes laborales. Pero se han estado creando comisiones y aumentando la cantidad de funcionarios de la Administración Pública en aspectos que no tienen urgencia ni utilidad.

Si el Gobierno desea realmente dar a estas posibilidades de contratación de personas un cauce más orgánico y eficiente, debiera gastar los recursos en ese aspecto y no en crear comisiones inútiles.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, hay una situación que se está aclarando: el Senador señor González se encuentra pareado con el Honorable señor Lagos, quien acaba de votar. De modo que quisiera preguntar al Comité Renovación Nacional a qué se debe ello.

El señor PRAT.- Señor Senador, los pareos acordados ayer fueron nada más que por ese día. Y yo acabo de establecer un pareo con el Honorable señor González.

El señor NAVARRETE.- Entonces, habría que restar un voto. Entiendo que es el del Honorable señor Romero.

El señor PRAT.- Señor Presidente, yo me pareo.

El señor ROMERO.- Que se reste mi voto.

El señor NAVARRETE.- Es decir, se restablece el pareo con el. Senador señor Romero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se restaría un voto.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 17 votos por la negativa, una abstención y 4 pareos.

Como la abstención influye en el resultado, corresponde repetir la votación, haciendo presente al señor Senador que se abstuvo que puede votar afirmativa o negativamente.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el señor Secretario ha señalado que el Senador que se abstiene debe votar positiva o negativamente. Y entiendo que también puede abstenerse.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Señor Senador, lo que manifesté es un llamado conforme al artículo 163 del Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se repetirá la votación.

-- (Durante la votación).

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, hay dificultades con los pareos. ¿Por qué no se despeja el problema antes de que continúe la votación? Evidentemente, es irregular lo que está sucediendo. Se han producido negociaciones de pareos en medio de la misma.

El señor DÍEZ.- ¿Cuál es la anormalidad?

El señor PAPI.- Ocurre que el Honorable señor Lagos ha votado. Y, en nuestra opinión, no debió hacerlo, porque había u; pareo pendiente, situación que se la aclaré tan pronto el señor Senador ingresó a la Sala. De manera que se han producido diversas confusiones, y están emitiendo su voto Senadores que no deberían votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que la votación no se puede interrumpir con un debate de esta naturaleza. Por lo tanto, ella debe continuar.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no deseo que mi pronunciamiento genere confusión, toda vez que anteriormente voté por la negativa y después

lo hice de igual forma. Pero se ha discutido un eventual pareo con el Senador señor Núñez. Y en caso de que no exista, mantendría mi posición.

El señor PÉREZ.- Ese pareo lo establecí yo, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entonces, debe anularse un voto afirmativo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 18 por la negativa y tres pareos.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ocurre que se produjo cierta, confusión sobre algunos pareos -no es responsabilidad de nadie-, de manera que corresponde que repitamos la votación, pues éstos ya han sido aclarados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se repetiría la votación.

Acordado.

El señor SULE.- Señor Presidente, para aclarar aún más la situación, le ruego que solicite al Honorable señor Gazmuri que dé a conocer los pareos.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Cuáles serían, Su Señoría?

El señor GAZMURI.- Están pareados entre sí los Senadores señores Núñez y Pérez; Papi y Otero; Prat y González, y tienen un pareo permanente los Honorables señores Ortiz y Vodanovic. Esos son los pareos acordados entre el Comité Renovación Nacional y los Comités Partidos por la Democracia y Socialista, y Radical-Social Demócrata.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación (19 votos por la negativa, 18 por la afirmativa, una abstención y 3 pareos).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La siguiente indicación está suscrita por los Senadores señora Feliú y señores Romero y Diez, y tiene por objeto suprimir el Programa 02 de la Partida 21 (Ministerio de Planificación y Cooperación), Capítulo 04.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, respecto de esta Partida, Subtítulo y Programa, hay dos indicaciones y la segunda reemplaza a la primera.

El Programa 02 del Servicio Nacional de la Mujer tiene un nivel de gastos aproximado de 500 millones de pesos.

En lo tocante a esta materia, el Congreso Nacional carece de información; pero se trata de recursos donados por los países nórdicos. En la Comisión Especial de Presupuestos se planteó que el destino de ellos era el establecimiento de centros de información del Servicio Nacional de la Mujer.

La primera indicación, tendiente a suprimir esos centros de información, tiene su origen en que, de acuerdo a su ley orgánica, el citado Servicio no posee facultades para establecerlos directamente.

Luego de conversar extraoficialmente con la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Alvear, y con el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, se vio la posibilidad de reemplazar esa indicación por otra, para los efectos de que pudieran invertirse los recursos. Por consiguiente, en lo relativo a los ingresos, se agrega una glosa, señalando que ellos provienen de donaciones, lo cual me parece muy importante, pues el Presupuesto debe ser transparente.

Por otro lado, en cuanto a los egresos, en la indicación se plantea que los gastos se harán por convenio con personas jurídicas de Derecho Público. De esa forma se cumple con lo dispuesto en la ley orgánica del Servicio Nacional de la Mujer en la actividad que le es propia.

Estimo que de existir acuerdo en la segunda indicación, sería posible aprobar el Programa; de lo contrario, éste se rechazaría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, la indicación recién leída estaría reemplazada de hecho por la segunda, que aparece al final del legajo correspondiente.

Los Honorables señores Romero y Diez, patrocinadores de la primera indicación, ¿estarían de acuerdo con lo propuesto por la Senadora señora Feliú?

El señor DÍEZ.- Estoy de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- La segunda indicación es del siguiente tenor: "Para agregar en la Partida 21, Capítulo 04, Programa 02, las siguientes glosas:

"1. En "Ingresos" glosa "01 Recursos provenientes de donaciones."

"2. En "Gastos" glosa "02 Estos recursos sólo podrán ser utilizados mediante convenios suscritos con otros órganos públicos.".

¿Habría acuerdo?

La señora FREI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, el Servicio Nacional de la Mujer tiene un centro de información sobre los derechos de la mujer.

Como lo dispone la ley que lo creó, éste es un organismo encargado del "estudio y la proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre".

Debido a que la situación de la mujer es distinta en las diferentes Regiones del país, nos parece muy atinado que existan estos centros de información. Precisamente, para elaborar planes y proyectos, debemos conocer cuál es su realidad a lo largo de todo el territorio. Evidentemente, se requiere de un centro que realice los trabajos, a fin de especificar qué deseamos mejorar, con el objeto de integrar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre a la vida nacional.

Repito que los centros de información están destinados especialmente a las Regiones. Estimo que los Senadores que las representamos aquí en la Corporación, comprendemos muy bien las necesidades de mujeres. Además, sabemos que no tienen las mismas características una mujer que vive en Antofagasta y otra, por ejemplo, de Puerto Williams. De manera] que .necesitamos un Servicio que esté al día con nuestra problemática y pueda, por lo tanto, colaborar con los Ministerios, a fin de que existan planes para las diferentes realidades.

Además, tales centros de información permitirán al Servicio Nacional de la Mujer fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer a la familia, que corresponde a uno de los objetivos que más nos interesan. Deseamos instalarlos en las Regiones -y ya están empezando a funcionar en algunas-, para que las mujeres se acerquen a ellos y reciban orientación que las derive hacia otros organismos encargados de asistencia jurídica, en el área de la salud, de los subsidios, asistencia social, etcétera.

En las Regiones resulta absolutamente indispensable que haya un lugar donde la mujer pueda acudir, se informe y, también, entregue sus inquietudes, con el objeto de que el SERNAM las recoja y haga los planteamientos al Gobierno e, igualmente, al Senado de la República o al Parlamento.

Por eso, señor Presidente, apoyaremos con entusiasmo todo trabajo del SERNAM.

Por otra parte, para los centros de informaciones hay aportes de Gobiernos extranjeros. Nos parece que es legal y que corresponde a la realidad el que, al iniciar sus actividades, el Servicio Nacional de la Mujer reciba ayuda de otros Estados, porque sabemos que nuestro país no dispone de recursos para ello. De manera que, si estamos abriendo un campo para ellas, con gran propiedad podemos recibir ayuda destinada al desarrollo, la promoción y la integración de la mujer en la vida social, política, cultural, en fin, en todo nuestro quehacer como país, en un trato igualitario entre hombres y mujeres.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación tiene dos aspectos: en primer lugar, una glosa dirigida a los ingresos. El total de ingresos de este Programa 02 del Servicio Nacional de la Mujer presentado en el proyecto es de 526 millones 781 mil pesos. Como allí se indica, una parte de esta cifra corresponde a "Otros Ingresos", de acuerdo al clasificador, con 331 millones 866 mil pesos, lo que proviene de donaciones de Suecia, Noruega y Dinamarca; el resto corresponde a "Aporte Fiscal" o a "Saldo Inicial de Caja".

Si se quisiera dirigir esa glosa al ítem "Otros Ingresos", no habría problema alguno, porque efectivamente éste corresponde a donaciones. En cambio, si se quisiera orientar al total de los ingresos, no coincidiría con lo planteado en el proyecto, ya que hay un pequeño aporte fiscal como contraparte a las donaciones extranjeras, que son el grueso -ascienden a 331 millones de pesos-, y hay un saldo inicial de caja que proviene de donaciones que este año no se van a ocupar íntegramente.

Por lo tanto, si la glosa que se propone agregar se dirigiera al Subtítulo 07, "Otros Ingresos", no habría dificultad en aceptarla, porque corresponde exactamente a eso, como se había indicado en la Subcomisión y en la Comisión Especial.

Respecto de la glosa dirigida a los gastos, que dice: "Estos recursos sólo podrán ser utilizados mediante convenios con otros órganos públicos.", he estado consultando al SERNAM sobre la operación práctica de estos programas llevados a cabo por los centros de información. En realidad, es política del Servicio mencionado realizar su acción en conjunto con otras instancias públicas, como pueden ser las municipalidades y los gobiernos regionales, en la medida en que las circunstancias lo permitan, pero ello no siempre es así.

Por lo tanto, me parece que la glosa, como está planteada, resulta demasiado restrictiva, y podría dificultar el desarrollo de estos programas por parte del SERNAM.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, aquí hay una cuestión de fondo. Chile ha aprobado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y, naturalmente, las leyes deben ser dictadas en armonía con aquélla, para que tal discriminación no se produzca.

Sin embargo, fuera de las leyes, en la sociedad chilena hay un hecho evidente: la mujer es discriminada y segregada. Es un problema cultural, en el que influye la falta de información. Esta acarrea los problemas más serios del país, como ya dijimos en otra oportunidad. Desde luego, la prostitución infantil -una lacra que nos afecta- se deriva precisamente de la falta de información. Para nosotros, entonces, resulta vital la labor que está desarrollando el SERNAM. Lo propio acontece con el embarazo de las adolescentes. Generalmente, los médicos coinciden en señalar que las más de las veces termina con la muerte de la madre. Y existen también otras situaciones que surgen de lo mismo, como, por ejemplo, la de las jefas de hogar, el 25 por ciento de las cuales desconoce sus derechos.

Señor Presidente, creo que la labor del SERNAM es realmente muy importante para sacar a la mujer de su situación de ciudadana de segunda clase en que se encuentra hoy.

Esta es la ocasión precisa para que quienes argumentan que debe fortalecerse a la familia, digan: "Nosotros fortalecemos la familia, porque vamos a precaver las desigualdades".

Con mayor razón se produce falta de información en las Regiones y en los campos, donde existe una ignorancia inmensa, que conduce a los dramas más grandes, como vemos todos los días.

Esta indicación nos hace preguntarnos: ¿Es que se quiere terminar con los centros de información? De ser así, sería preferible que se dijera con franqueza; pero nosotros vamos a defender su existencia, porque nos parece que ésta también es una manera de elevar la calidad de vida de todos los ciudadanos, toda vez que el problema de las mujeres no es sólo de ellas, sino de toda la sociedad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que se ha retirado la primera indicación que suprimía el Programa 02 de la Partida 21. Es decir, aquí no está en juego la existencia de los servicios de información. Ella se reemplazó por otra que propone abrir una glosa en "Ingresos" ("01 Recursos provenientes de donaciones."), la cual fue aclarada por el señor Director de Presupuestos, quien hizo ver que "Otros Ingresos" (Subtítulo 07) se refiere a los recursos provenientes de donaciones. De manera que en esa materia no habría problema, siempre que la glosa se dirija a ese Subtítulo. Porque ésta se refiere a donaciones, y según se explicó, en contrapartida a los recursos externos, también ingresan otros, provenientes de aportes fiscales, y que están identificados aparte.

¿Estaría de acuerdo con esto la Honorable señora Feliú?

La señora FELIÚ.- Sí, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, en el punto 2, dice: "En "Gastos", glosa "02 Estos recursos sólo podrán ser utilizados mediante convenios suscritos con otros órganos públicos.".

Entiendo que los recursos aquí mencionados se refieren a los que figuran en el punto 1.

En discusión la indicación;

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se refiere a todos los recursos que contempla este Programa 02. Para información del Senado, quiero aclarar que el Servicio Nacional de la Mujer tiene un Programa 01 y un Programa 02. El primero de ellos corresponde, por así decirlo, a su trabajo habitual, y asciende prácticamente a mil millones de pesos, y el Programa 02, a 500 millones. El Programa 01 se hace de acuerdo con las funciones ordinarias del SERNAM, mientras el Programa 02 es de donaciones y transitorio.

Se ha reiterado el problema de los centros de atención por parte del Servicio Nacional de la Mujer, el cual no tiene facultades para contar con centros de informado Por lo demás, esta glosa no está autorizad de modo que si se la aprueba como viene presentada en la Ley de Presupuestos, tampoco podrán establecerse centros de información, porque el SERNAM -repito- no dispone de atribuciones para hacerlo, ni ninguna glosa se lo permite en este Programa 02. ¡Cómo va a crear centros de información un servicio público que carece de facultades para prestar atención directa! Las tiene para proponer, evaluar y hacer diagnósticos, no para atención directa. No lo puede hacer.

En segundo lugar, con fondos de donaciones no se puede crear un sistema permanente de centros de información. Debemos considerar que estas donaciones tienen validez naturalmente durante este ejercicio presupuestario, o, a lo sumo, durante dos meses más. Y el SERNAM va a contratar personal, con cargo a su presupuesto, al que no va a despedir en el momento en que se termine la donación.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Sí, señor Senador.

El señor GAZMURI.- El SERNAM va a operar los centros de información con su personal de planta, que figura en la Partida 01 del Presupuesto.

La señora FELIÚ.- No es así, señor Presidente, según la información que ha dado su Directora, porque el Programa 02 contempla además 197 millones en el Subtítulo 21. De modo que este Programa va a contratar personal con tal objeto, porque su planta es muy reducida: me parece que está formada por no más de 50 a 59 personas. Por lo tanto, no van a operar con esa dotación,

señor Senador. Van a contratar personal con tal propósito, contraviniendo su ley orgánica.

Quiero recordar, señor Presidente y Honorable Senado, que cuando en esta Corporación y en la Cámara de Diputados se aprobó la Ley sobre el Servicio Nacional de la Mujer, se discutió ampliamente el punto y se acordó que ese organismo no contaría con ninguna función de atención directa a la comunidad, y que su labor se limitaría a formular diagnósticos y hacer proposiciones, en una acción dirigida fundamentalmente hacia el sector público y los Ministerios.

Fue eso lo que en su oportunidad se discutió, se planteó y se aprobó, pero no atención directa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quisiera que nos refiriéramos a la indicación que se ha presentado.

El señor ZALDÍVAR.- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la parte referente a "Gastos" se dice que "estos recursos sólo podrán ser utilizados mediante convenios suscritos con otros órganos públicos". Y el señor Director de Presupuestos ha expresado que eso restringe las actividades del SERNAM.

La señora FREI.- Que se vote.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulto a la señora Senadora autora de la indicación si se mantendría esa limitación de que, sólo podrán celebrarse convenios con órganos públicos, en circunstancias de que - según informaciones proporcionadas por el señor Director de Presupuestos-SERNAM contempla en su programa la firma de convenios con organismos que no son públicos, a fin de poder extender la acción de la mujer.

El señor DÍEZ.- Nada más que con organismos públicos.

El señor PAPI.- ¿Qué pasa con el sector privado? ¿No le tiene confianza, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Su Señoría no da importancia entonces al sector privado, a pesar de lo mucho que lo ha defendido aquí.

La señora FREI.- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En votación la indicación suscrita por la Honorable señora Feliú para agregar en la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, Capítulo 04, Programa 02, las siguientes glosas: 1) En "Ingresos", glosa "01 Recursos provenientes de donaciones; 2) En "Gastos", glosa "02 Estos recursos sólo podrán ser utilizados mediante convenios suscritos con otros órganos públicos".

--(Durante la votación).

El señor NAVARRETE.- Considero que la indicación limita el campo de acción de un organismo creado por ley el año pasado y que ciertamente está destinado a dotar a la mujer de los recursos y de las posibilidades para una mejor inserción en nuestra sociedad. No quisiera, por la vía de aprobar esta indicación, inferir un agravio a las aspiraciones de la mujer chilena; por lo tanto, me pronuncio por su rechazo.

El señor DÍAZ.- Porque entiendo que informar no es acción directa, voto por el rechazo de la indicación.

La señora FREI.- Voto en representación de más de la mitad de la población de este país: de las mujeres. Rechazo.

El señor DÍEZ.- ¡Cuatro millones de votos...!

Votaré a favor la indicación, porque estoy pensando fundamentalmente que la atención del Servicio Nacional de la Mujer debe estar a cargó de las municipalidades. Por eso, voto que sí.

La señora SOTO.- Voto por su rechazo porque es limitativa y deja sin efecto lo que se quiere hacer por SERNAM.

El señor GAZMURI.- Votaré en contra por dos motivos: primero, porque estoy en completo desacuerdo con la fundamentación de la glosa en cuanto a que no estaría contemplado en la ley del Ministerio realizar funciones de información hacia la mujer, y segundo, por estimar un despropósito que, por esta vía, se pretenda limitar severamente la capacidad de operación del Servicio Nacional de la Mujer.

El señor PACHECO.- La rechazo porque se trata de centros de información del SERNAM que funcionan exitosamente en las Regiones -por ejemplo, en Talca- con donaciones de Suecia, Noruega y Dinamarca, y porque es perjudicial para un sistema que está operando en forma muy eficiente entregando solamente información.

El señor PALZA.- Voto en contra porque aprobarla significaría restar recursos a la oficina que se va a instalar en Arica a partir de enero de 1992. Y por considerar que perjudica a la mujer, rechazaré esta indicación, patrocinada por algunos sectores de la Oposición con el propósito de privar de fondos a ese Servicio.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me voy a abstener por no estimar suficientemente clara la solución del problema que planteó el señor Director de Presupuestos, circunscrita a los organismos públicos, a poder tratar las donaciones solamente con éstos. Tengo entendido que se hizo presente una salvedad de tipo reglamentario que no alcancé a captar. Por ello, me abstengo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 17 por la afirmativa, una abstención y 3 pareos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda rechazada la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, corresponde tratar una indicación formulada por los Honorables señores Diez y Piñera para sustituir, en la Partida 09, del Ministerio de Educación, Capítulo 01 de la Subsecretaría de Educación, referido al ítem 31-011 Programa de Beca Especial Alumnos de Enseñanza Media, el segundo inciso de la glosa 06, por el siguiente: "Por decreto supremo del Ministerio de Educación, suscrito también por el Ministro de Hacienda, el que deberá dictarse antes del 30 de enero de 1992, se especificarán los objetivos del programa, se determinarán los montos máximos del subsidio por alumno y del aporte al establecimiento educacional respectivo; los procedimientos de postulación, selección y asignación de los subsidios; y los criterios de selección de los beneficiarios, entre los cuales se considerará el nivel socioeconómico del postulante y el retraso escolar respecto de su edad. El programa será ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial, en forma descentralizada, a través de 13 fondos regionales. Este subsidio será incompatible con el programa de becas contemplado en el decreto Nº 1.500 del Ministerio del Interior de 1980.".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en lo tocante a la Secretaría Regional Ministerial habría que referirse a ella en plural, porque son 13 en el país.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Mesa se encargará de redactar la indicación en la forma correcta, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, creo que la sustitución propuesta no ofrece ningún problema. Además, se obliga a dictar los decretos con debida anticipación, para que las becas se conozcan antes del año escolar y para que sean públicas las condiciones en que las personas pueden optar a ellas.

Por lo expuesto, pido al Honorable Senado aprobar la indicación por asentimiento unánime.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

La señora SOTO.- Señor Presidente, no tenemos el texto de la indicación.

El señor GAZMURI.- Ha sido cambiado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es sólo una frase la que se ha cambiado, señores Senadores.

El señor Secretario dará cuenta de ello.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El Senador señor Piñera sustituyó la frase que dice "Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas" -que es lo que aparece en la indicación que obra en poder de los señores Senadores- por "Secretaría Regional Ministerial".

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, le he concedido una interrupción al Honorable señor Palza, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, como no disponemos de tiempo, mi intervención será con cargo al del Honorable señor Diez.

Quiero señalar que había manifestado a los Honorables colegas de la bancada opositora que presentaron la indicación, que cambiaran el texto original de ella, pues ellos estaban en la idea de que las becas sean distribuidas por medio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Como en este programa hay dos partes: una en beneficio del alumno, y otra a favor del establecimiento educacional respectivo, pienso que con la sugerencia que hemos formulado a la bancada de la Oposición, esto podría perfeccionarse. En consecuencia, no habría razón para rechazar la indicación.

Por consiguiente, en las condiciones en que ella viene -con el mejoramiento que realizamos- estimo que bien vale la pena aprobarla, conforme al espíritu de regionalización de que estamos todos imbuidos.

He dicho.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el motivo del cambio de "Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas" por "Secretarías Regionales Ministeriales" -en plural- obedece a que, a nuestro juicio, éstas tienen una mejor capacidad técnica en la materia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la indicación existe, además, otro cambio con respecto a la glosa que está

originalmente en el proyecto del Ejecutivo. Y se refiere a establecer una fecha: el 30 de enero del año 92.

Creo que puede aparecer como demasiado restrictivo el plazo, ya que estas becas en ningún caso empiezan a operar antes de marzo. Entonces, bien podría ésta, sí se desea poner una fecha, ser posterior al 30 de enero de 1992.

El señor LARRE.- Podría ser el 28 de febrero, señor Presidente. No habría ningún inconveniente.

El señor DÍEZ.- ¡Tiene que ser antes del año escolar!

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿El señor Director de Presupuestos desea sugerir una fecha concreta?

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Antes del inicio del año escolar, o sea, del 1° de marzo, señor Presidente.

El señor LARRE.- El 28 de febrero.

El señor GAZMURI.- O el 29 de febrero, según el caso.

El señor PAPI.-El 28 ó 29 de febrero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces si le parece a la Sala, quedaría aprobada la indicación con la enmienda leída anteriormente y sustituyendo la fecha "30 de enero" por "28 ó 29 de febrero".

Aprobada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Corresponde tratar una indicación, suscrita también por los Senadores señores Diez y Piñera, que incide en la Partida 09, del Ministerio de Educación, Capítulo 01, Programa 01 de la Subsecretaría de Educación, referido al ítem 33-029, División de Extensión Cultural. Y es para sustituir el último inciso de la glosa 09 por el siguiente: "Incluye \$ 1.055.719 miles para financiar proyectos de desarrollo artístico cultural. Mediante

Decreto Supremo del Ministerio de Educación, se reglamentará la modalidad de funcionamiento del Fondo y se determinarán 13 Fondos Regionales distribuidos en la misma proporción que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional que contempla esta ley. Se accederá a estos recursos mediante concursos públicos, los que serán resueltos por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales o sus sucesores legales. El mismo decreto supremo determinará los procedimientos y bases para la postulación, los criterios de selección de los proyectos y los procedimientos de control para una correcta utilización de los recursos del Fondo.".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo hacer presente que existe un cambio con respecto al texto que poseen" Sus Señorías. Porque se sustituye

la expresión "Consejos Regionales de Desarrollo", al igual que en la indicación anterior.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, ¿los Consejos Regionales de Desarrollo se sustituyen por qué?

El señor LAGOS (Prosecretario).- Están sustituidos por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, habría que eliminar "o sus sucesores legales". Porque desde el momento en que se ha reemplazado "Consejos Regionales de Desarrollo" por "Secretarías Regionales Ministeriales", no corresponde dejar "o sus sucesores legales", que figura a continuación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiera acuerdo, se eliminarían las cuatro palabras a que se refiere Su Señoría.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que ésta es una glosa que, aparentemente, tiene un sano afán regionalizados. Pero digo "aparentemente", porque aquí hay que considerar dos cuestiones. Primero, si efectivamente queremos fomentar el desarrollo cultural en las Regiones, lo que tenemos que hacer es establecer, en el Fondo Nacional dé Desarrollo Regional, una línea de proyectos para cultura en las Regiones, cuestión que hoy día no existe.

Por lo tanto, si vamos al fondo del asunto -con el cual estoy de acuerdo-, de que las Regiones posean recursos para proyectos de cultura resueltos en ellas, el camino es reformar el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Y esta opinión la hemos dado en varias oportunidades. Estamos estudiando cuál es la fórmula concreta para hacerlo, de manera que haya un porcentaje del Fondo en cada Región para financiar proyectos regionales en el área artística-cultural.

Entonces, bajo una aparente intención regionalizadora, lo que se está haciendo con esta indicación es impedir que el Ministerio de Educación cuente con un fondo para proyectos nacionales en el terreno de la cultura. Y creo que ése es un asunto completamente insuficiente, salvo que se entendiera que lo nacional es puramente la Región Metropolitana u otras. Porque, recordemos, el Fondo se distribuirá entre las Regiones.

Desde el punto de vista del desarrollo cultural del país, me parece razonable que exista un fondo para proyectos nacionales -algunos de ellos deberán ser establecidos en las Regiones- que sean de alto interés, de competitividad internacional, de distintos criterios, etcétera. En otros países, los centros musicales, por ejemplo, no siempre se encuentran en las capitales. Un proyecto nacional podría consistir en desarrollar, incluso regionalmente, ciertos proyectos artísticos que fueran interesantes.

En consecuencia, pienso que regionalizar completamente el Fondo desde el punto de vista del desarrollo cultural no tiene mayor sentido.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, lo que nosotros queremos es descentralizar la cultura para permitir su crecimiento en las Regiones. No tenemos ningún inconveniente en que lo haga el Ministerio de Educación. Es muy grande el desnivel cultural entre Santiago y las Regiones. La Región Metropolitana tendrá también, por cierto, parte en el desarrollo. Pero la idea es que la cultura se popularice. ¡Esa es la función del Ministerio de Educación! Y para ello la cultura se debe regionalizar, es decir, repartirse en todo el país, en la confianza de que esa misma Cartera determinará las bases de los concursos mediante decreto y los fallará a través de sus Secretarías Regionales. No se trata de quitar atribuciones al Ministerio de Educación, sino de llevar un renacimiento cultural y artístico a las Regiones, porque lo necesitan. De manera que en esto no hay ninguna doble intención, ni tampoco la de quitar al Ejecutivo alguna facultad. La idea es coordinar esto con lo que estamos haciendo en materia de desarrollo integral y armónico del país.

El Honorable señor Palza me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, por las mismas razones señaladas anteriormente respecto a la glosa sobre becas para alumnos de Enseñanza Media, hemos pedido a los Senadores patrocinantes de esta indicación que, con el objeto de no quitar al Ministerio la tuición cultural, este asunto sea manejado directamente por él a través de sus Secretarías Regionales.

Creemos que esta iniciativa orienta en lo que planteamos en la reforma constitucional en orden a que las Regiones también puedan realizar sus propios concursos. Por tal motivo, la indicación nos parece adecuada, sobre todo si con ella se persigue lo mismo que planteamos -repito- en la última reforma a la Carta Fundamental, hace más o menos 60 días.

Desde ese punto de vista, la indicación recoge una aspiración de las Regiones en cuanto a que la cultura recobre fuerza y vida y, de esa forma, la juventud y en especial los incipientes centros culturales existentes en provincias puedan participar en el proceso culturizador del país.

Por esas razones, voy a votar favorablemente la indicación.

El señor CANTURIAS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

Nos estamos refiriendo, concretamente, a la Ley de Presupuestos del año 92. En ella, en la Partida correspondiente al Ministerio de Educación, aparecen recursos por un monto de 1.055 millones de pesos para ser invertidos en cultura.

Desde el punto de vista general y de la regionalización que procuramos y que sancionamos recientemente en una reforma constitucional, lo natural y lógico es crear mecanismos permanentes que permitan financiar actividades culturales. Pero, por de pronto, lo que debemos hacer es regionalizar lo que hay disponible. Y, en ese sentido nos parece muy conveniente que esos recursos, que son los primeros que vislumbramos con una posibilidad para financiar la actividad cultural en las provincias, sean regionalizados en la forma que señala la indicación.

Por ese motivo, le entregamos nuestro respaldo y creemos que, con la especificación mencionada por el Senador señor Palza, debemos aprobarla sin más trámite.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La indicación siguiente está formulada por los Honorables señores Diez y Piñera, y dice:

"En la Partida 09, del Ministerio de Educación, Capítulo 20, Programa 01 "Subvención a establecimientos educacionales", agrégase la siguiente glosa 02 al ítem 33-029, Fondo Recursos Complementarios, artículo 13° transitorio de la ley Nº 19.070:

"Antes del 15 de enero de 1992, el Ministerio de Educación dictará un decreto supremo mediante el cual se identificará el volumen total de recursos que corresponde a la aplicación del artículo 14° transitorio de la ley Nº 19.070 para el sector municipal, se establecerán los procedimientos y los parámetros objetivos que se utilizarán para su distribución entre las distintas municipalidades del país, según lo dispuesto en el 16° transitorio de la ley antes señalada y utilizando para ello el mismo procedimiento mediante el cual se entregan las subvenciones que dispone el DFL Nº 2, de Educación, de 1989. El sector particular subvencionado no podrá recibir como promedio por alumno una suma inferior a la que recibe por alumno el sector municipal con cargo a los recursos de este fondo.".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

La indicación tiene dos propósitos simples y precisos. El primero de ellos dice relación al artículo 14 transitorio del Estatuto Docente, en lo, que se refiere a permitir temporalmente al Ministerio asignar, sin ceñirse a los criterios permanentes que se aplicarán cuando el sistema entre a regir en plenitud, los fondos que provee la ley. Lo que pedimos es que esa asignación, necesariamente arbitraria, se haga -es algo muy sencillo lo que estamos proponiendo- en forma clara y transparente; es decir, utilizando un procedimiento que el país entero pueda conocer.

El segundo componente apunta también a algo medular: si acaso se otorgan menores recursos por alumno a la educación privada subvencionada, respecto de la municipal, estaremos condenando a la primera definitivamente a la extinción.

Pero corno ésa no es la intención manifestada por el Gobierno ni por el Ministro de Educación -tampoco creo que sea tal la voluntad del Parlamento-, lo que deseamos plantear es muy simple: que no se haga ninguna discriminación en términos económicos, aun cuando sabemos muy bien que hay otras que tienen fundamento y están perfectamente determinadas.

Señalo lo anterior porque vemos con alarma algunas situaciones -por ejemplo, en materia de salud-, como la que está ocurriendo en la Undécima Región.

Si entramos en el camino de discriminar económicamente a la educación municipal respecto de la subvencionada, el resultado es conocido: desaparece esta última y todo vuelve a la educación municipal.

Para evitar eso y permitir igualdad de condiciones entre ambas, hemos propuesto la indicación, con el fin de que compitan en cuanto a la calidad de los alumnos y no sobre la base de discriminaciones por parte del Estado.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no obstante concordar con lo expresado respecto del fundamento de la indicación, deseo introducir una pequeña modificación de forma al texto propuesto.

Me parece más propio que diga "mediante el cual se identificarán los recursos que corresponde", en lugar de referirse al "volumen total" de los mismos.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Sólo deseo consultar a la Mesa respecto de la procedencia de la indicación, porque su tenor está afectando a dos leyes de carácter permanente: una, la que regula las subvenciones, y otra, el Estatuto Docente.

Por ello, estimo que corresponde un pronunciamiento sobre el particular, para no realizar un debate que podría demorarnos excesivamente sin utilidad alguna.

El señor PIÑERA.- ¡Eso ocurre en forma constante, Su Señoría...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, he estudiado el tema y estoy enterado de la discusión habida en la Comisión Especial de Presupuestos, la cual declaró improcedente la indicación, por estimar que efectúa una redistribución de recursos, lo que no compete al Parlamento.

El señor LAVANDERO.- Constituye una reasignación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, considero que en esta oportunidad cabe una decisión análoga.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente? Sólo deseo formular la siguiente observación.

La indicación consta de dos partes. La primera de ellas dispone que el Ministerio deberá publicar un decreto que establezca los criterios y procedimientos para asignar los fondos. Indudablemente, no se efectúa al

respecto una reasignación, de manera que esa parte resulta absolutamente procedente.

El señor ZALDÍVAR.- No puede dividirse el artículo, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Da la impresión de que hay una guerra de formalidades y de que el problema de fondo no les interesa para nada a los señores Parlamentarios de la Concertación.

En segundo lugar,...

El señor GAZMURI.- Nos interesa mucho. No califique intereses ni conocimientos, Su Señoría. No caigamos en la distribución de las virtudes y defectos entre las bancadas, por favor.

El señor PIÑERA.- Lo que señalo es evidente: me indican que no se puede dividir el precepto. Si la intención es tener transparencia en la asignación de estos fondos, por supuesto que se puede corregir una indicación, como se ha hecho múltiples veces durante este debate.

Respecto de la segunda parte, ella no reasigna fondos, sino que sólo establece una condición que debe cumplir el criterio del Ministerio para asignarlos.

Por lo tanto, discrepamos de la opinión relativa a la improcedencia. Creemos que se cometió un error en la Comisión Especial de Presupuestos, y pedimos la reconsideración pertinente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No obstante, no cabe la menor duda de que se realiza una asignación de recursos y no una rebaja. Y el Senado no debe sino atenerse estrictamente a lo dispuesto por la Constitución. No se trata de buscar formalismos, sino de ceñirse a las normas que permiten una rebaja, pero no, como en el caso en estudio, una distribución y la fijación de criterios para hacerla.

El señor PIÑERA.- Si eliminamos el texto manuscrito, no habría reasignación. En consecuencia, pido que se vote la primera parte.

El señor GAZMURI.- Lo que se puede solicitar es que se reconsidere la admisibilidad. Pero ya se sentó un criterio acerca de que la indicación es inadmisible.

El señor PIÑERA.- La segunda parte.

El señor GAZMURI.- No, señor Senador. Quien declara la inadmisibilidad es el Presidente de la Corporación y no Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Sala puede reconsiderarlo, pero la Presidencia ha estimado inadmisible la indicación.

El señor PIÑERA.- ¿Íntegramente? ¿La primera parte también, señor Presidente? La Sala podría...

El señor ZALDÍVAR.-; Constituye una facultad de la Mesa, Honorable colega.

El señor PIÑERA.- ¿El señor Presidente no desea consultar a la Sala acerca de la admisibilidad de la primera parte?

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, no tengo dudas sobre la materia. Y si las tuviera, no vacilaría en hacer la consulta.

El señor PIÑERA.- ¿Y en cuanto a la primera parte, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Su Señoría que lea el razonamiento dado por la Comisión Especial de Presupuestos, por ser bastante convincente.

--Se declara inadmisible la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La siguiente indicación -también presentada por los Senadores señores Diez y Piñera- es para agregar, en la Partida 09 (Ministerio de Educación) Capítulo 01 Programa 03 Subtítulo 31 ítem 74, una glosa 01 redactada en estos términos:

"La ejecución de los proyectos que postulen a este programa será realizada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la región respectiva. Para ello, se transferirán los fondos necesarios a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Concurre un motivo similar al que se tuvo en cuenta para decidir acerca de la indicación previa, señor Presidente: se reasignarían recursos. El texto dispone una transferencia.

El señor VALDÉS (Presidente).- La indicación contempla disposiciones de recursos y traspasos de fondos, por intermedio de ciertas reparticiones del Ministerio del Interior, al de Educación, en circunstancias de que el Congreso, de acuerdo con la Carta, sólo puede reducir gastos. Es decir, existe una intención clara de inmiscuirse en la administración de los recursos del Estado.

En esta materia no puede haber dudas.

Creo que debiéramos aclarar, de una vez por todas, que el reparto, distribución o destinación de fondos no corresponde al Poder Legislativo, sino al Ejecutivo.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

No discutiremos su decisión de declarar la inadmisibilidad de la indicación, la que, por lo demás, no es discutible por la Sala. Pero sí deseo decir lo siguiente.

Cuando hablo de formalismos -y me refiero al comentario del Honorable señor Zaldívar-, no estoy aludiendo a cumplir o no cumplir la Carta, lo cual, evidentemente, no es un formalismo, sino una obligación de todos los ciudadanos. A lo que apunto es a que si se trata de resolver el problema que nos ocupó anteriormente, de garantizar la no discriminación entre la educación particular subvencionada y la municipal, hubiera bastado que el Ejecutivo patrocinara lo propuesto. Pero cuando no lo patrocina ni lo incorpora al proyecto, a pesar de ser testigo de este debate, entiendo que no desea asumir el compromiso de garantizar la no discriminación. Lo mismo ocurre en este caso.

Por lo tanto, cuando hablo de formalismos, me refiero a que si hay voluntad de hacer algo que parece conveniente, estando presente el representante del Ejecutivo, ello es posible. Pero recurrir al argumento de la inadmisibilidad y no solucionar el problema de fondo, estudiando si es bueno o malo -y si es lo primero, cómo resolverlo-, es a lo que me refiero cuando digo que nos refugiamos en formalismos.

El señor ZALDÍVAR.- Eso compete al Presidente de la República.

El señor PIÑERA.- Por supuesto. Y aquí podríamos obtener la firma...

El señor GAZMURI.- No se trata de cómo hacerlo, sino de que hay un Gobierno...

El señor PIÑERA.- Así como muchas indicaciones fueron presentadas por el Ejecutivo, en esta materia de educación también pudo haberlo hecho. Tuvo toda la oportunidad del mundo para ello, pero no la aprovechó, lo que nos lleva a deducir que no desea garantizar en forma clara y total la imparcialidad en la asignación de fondos entre la educación particular subvencionada y la municipal.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que la conclusión a que llega el Honorable señor Piñera es muy grave, porque significa prejuzgar intenciones del Gobierno.

A mi juicio, la declaración de inadmisibilidad es absolutamente procedente, por lo que discutimos ayer. Pienso que no es bueno prejuzgar intenciones. Y si el Gobierno discrimina o administra mal el Estado, para eso está la facultad fiscalizadora del Parlamento, que puede reclamar. Pero no creo que sobre la base de este tipo de discusión podamos llegar a conclusiones tan dramáticas como decir que el Ejecutivo está discriminando o pretendiendo discriminar, o que no es transparente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una brevísima interrupción?

Las palabras, Honorable señor Zaldívar, hay que tomarlas con claridad, sobre todo cuando las acabo de expresar y a tan poca distancia de Su Señoría.

No he sostenido que el Gobierno diga que va a discriminar. Lo que señalé -y lo reafirmo- es qué el Ejecutivo no desea establecer con meridiana claridad en el proyecto el criterio de no discriminación.

El señor ZALDÍVAR.- Es lo mismo.

El señor PIÑERA.- No es lo mismo. Repito: no desea establecer con meridiana claridad en el proyecto el criterio de no discriminación.

Ese es un hecho "del porte de un buque", al no querer patrocinar la indicación. Pero ello no significa que va a discriminar.

El señor LAVANDERO.- Depende del porte del buque...

El señor ZALDÍVAR.- Los Gobiernos son calificados por sus conductas objetivas, y éste ha demostrado que no discrimina; que realmente cumple con las disposiciones legales y constitucionales y con su función administrativa. En el momento en que haya una discriminación clara, tendremos la oportunidad en el Parlamento de exponerla y de reclamar. Pero no podemos partir prejuzgando que no se quiere establecer un procedimiento claro para no discriminar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está terminada la discusión sobre este punto.

--Se declara inadmisible la indicación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La siguiente indicación, suscrita por los Senadores señores Diez y Piñera, que incide en la Partida 09 (Ministerio de Educación) Capítulo 20 "Subvención a Establecimientos Educacionales", es para sustituir el ítem "33-029 Fondo Recursos Complementarios, artículo 13 transitorio de la ley Nº 19.070, \$ 16.069.900 miles" por los siguientes:

"33-029 Subvención complementaria transitoria, artículo 14 transitorio ley 19.070

"33-030 Bono de perfeccionamiento, inciso segundo artículo 7° transitorio, ley 19.070

"33-031 Asignación por desempeño difícil, artículos 45 y 8° transitorio, ley 19.070".

Lo anterior debe ser acompañado de las cantidades correspondientes, que totalicen la suma del ítem que se sustituye.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, creo que no se puede discutir la indicación -y no es un asunto tocante a su admisibilidad o inadmisibilidad-, pues está incompleta, mal elaborada: no incluye las cifras que debiera contener.

Además, es innecesaria, porque los mil 69 millones 900 mil pesos establecidos en el proyecto tendrán después que asignarse según los artículos citados.

Él señor VALDES (Presidente).- ¿Qué opinión le merece el punto al señor Director de Presupuestos?

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la materia se refiere a los recursos que el Estatuto Docente dispone que deben destinarse a las distintas asignaciones que su propio texto estableció.

Para llegar a los 16 mil 69 millones 900 mil pesos, se determinó cada una de las asignaciones que deberán pagarse en virtud de la ley 19.070 durante 1992. Entiendo que el espíritu de la indicación es que eso sea detallado, desagregándolo.

El señor PIÑERA.- Exactamente.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- La verdad es que, según lo que recién señalé, me parece innecesario, porque es la propia ley la que obliga a pagarlas en una determinada forma. Y eso es lo que se hará.

Naturalmente, para establecer esa cifra -no tengo aquí los antecedenteshubo que realizar la desagregación planteada en la indicación, e incluso, una mayor, a fin de calcular con toda exactitud cuál sería el costo que durante 1992 tendría el Estatuto Docente.

Más aún: dicha cantidad tendrá que ser modificada en la medida en que se apruebe el proyecto dé ley de reajuste -que conocerá más tarde el Senado-, que aumentará la unidad de subvención y, por tanto, el monto indicado. Pero, en cualquier caso, la aplicación y la distribución de esos recursos debe hacerse estrictamente conforme a lo dispuesto por la ley Nº 19.070, que es el Estatuto Docente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, tiene razón el señor Director de Presupuestos. Efectivamente, la ley establece lo que el señor Arellano señala.

Sin embargo, si porque una norma legal la dispone, no debe ser incluida una asignación en la Ley de Presupuestos, deberíamos borrar la mitad del contenido de ésta, ya que gran parte de las partidas están respaldadas en leyes permanentes. Y lo que sostenemos aquí es muy sencillo: habría sido mejor que, según los términos del Estatuto Docente, los ítem figuraran clasificados y desagregados de acuerdo con lo que corresponde. Hubiera resultado más simple y transparente. Pero el trabajo ya se hizo. Por consiguiente, la indicación no es estrictamente necesaria -estamos de acuerdo-, pero reitero que habría contribuido a una mejor transparencia del Presupuesto. Y el argumento relativo a lo ya consagrado por una ley permanente no rige, porque, con ese criterio -repito-, tendríamos que haber omitido la mitad del Presupuesto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, mi intervención será muy breve.

Comparto la idea de que la indicación, realmente, no procede en este momento. No tiene razón de ser analizada. Sin embargo, como las normas del Estatuto Docente que atañen a esta materia empezaron a regir este año y terminarán en 1995, podríamos solicitar al señor Ministro que, cuando se estudie el proyecto de Ley de Presupuestos para 1993, examináramos el tema en la Comisión Especial.

El señor PIÑERA.- Es una indicación pedagógica.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, consideramos esta "indicación pedagógica" como la intención de que el Presupuesto venga desglosado en la forma solicitada, dejando constancia de ello en la Versión Taquigráfica, y el señor Director de Presupuestos tomaría nota al respecto.

--Así se acuerda.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Corresponde ocuparse en la indicación que incide en la Partida 09 (Ministerio de Educación) Capítulo 30 Programa 01 "Educación Superior", la cual dice:

"1. Sustituyese el texto de la glosa 01 de la asignación 25-33-031, por el siguiente:

"Antes del 30 de enero de 1992, el Ministerio de Educación deberá dictar un Decreto Supremo, suscrito también por el Ministro de Hacienda, mediante el cual se regulará el funcionamiento del Fondo de Becas para estudiantes de Educación Superior. Este fondo será administrado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en forma descentralizada, según los procedimientos de postulación, selección y asignación que establezca el reglamento, además de las sanciones en caso de incumplimiento de las condiciones que dieron origen a la beca.

"Podrán postular a este Fondo los estudiantes que cumplan, a lo menos, los siguientes requisitos:

- "-tener la aceptación de ingreso en alguna Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.
- "-acreditar una situación socioeconómica familiar que le impida financiar por sus propios medios el costo de su educación.
- "-haberse inscrito a lo menos en el 75% de las asignaturas para las cuales cumple requisitos.
- "Respecto de los criterios de selección de los postulantes, se considerarán a lo menos los siguientes:
- "-porcentaje de beca a la cual postula, cuyo valor máximo no podrá superar el 110% del valor del arancel.
- "-nivel socioeconómico del alumno y de su familia.
- "-rendimiento académico; en caso de reprobación del año escolar o de reprobar más del 50% de las asignaturas cursadas en el año, se pierde el beneficio y sólo podrá postular después de haber cumplido un año de la fecha de reprobación.
- "2. Agrégase a la asignación 25-33-031 una glosa (02) con el siguiente texto:
- "El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior permitirá el financiamiento de proyectos de desarrollo de las entidades de educación superior que señala el Artículo Nº 1 del DFL (Ed.) Nº 4 de 1981. El proceso de postulación y asignación de este Fondo se regirá por las disposiciones del DFL 33 de Educación de 1981.".

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la verdad es que me parece muy bien el interés que demuestran el Honorable señor Piñera y otros señores Senadores por la educación y el Ministerio del ramo, pero tengo la impresión que estamos discutiendo el proyecto de Ley de Presupuestos.

No veo en función de qué se establecería en el Presupuesto el contenido de un decreto supremo que tuviera que ser suscrito por los señores Ministros de Hacienda y de Educación.

Realmente, creo que no procede utilizar el mecanismo de las glosas - que tiene ciones bien precisas- para introducir discusiones sobre otras materias, que pueden ser razonables, pero que no tienen relación con el tema. Me parece impropio usar dicho sistema para establecer en la Ley de Presupuestos un mandato a dos Ministros de Estado tendiente a reglamentar, en función de atribuciones que les corresponden, de una determinada manera.

No entiendo el sentido del conjunto de las normas que se nos plantean. Y creo que son improcedentes; se alejan del tema que debatimos hoy. Se podrá decir que es algo formal, pero no es así. Podemos ir al fondo de estos aspectos en su momento y en su lugar; pero, ahora, creo que no es el momento ni el lugar para una indicación de naturaleza.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero informar a la Sala, como antecedente, que la indicación a que se ha dado lectura sustituye a la siguiente glosa 01:

"La distribución de este Fondo, entre las instituciones de educación superior que señala el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981, se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, los que deberán ser suscritos además por el Ministro de Hacienda, y dictados con la fórmula por orden del Presidente de la República.".

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, es cierto que la glosa original dice que debe realizarse mediante decreto la distribución del Fondo. El correspondiente a la asignación de este año, sin embargo, aún no ha sido publicado.

En segundo término, es verdad que estos temas podrían tratarse en forma más profunda cuando se legisle sobre la materia. Pero, como ello no se ha hecho, nunca hemos tenido la oportunidad de discutir estos criterios con motivo de un proyecto de ley permanente.

Por consiguiente, ¿qué ocurre? Ahora que estamos asignando fondos, tenemos no sólo las atribuciones, sino el perfecto derecho para, junto con aprobar un gasto, establecer en las glosas -como se efectúa en muchas otras- ciertas pautas que deben regir la autorización de aquél. Y como el decreto relativo al año en curso no existe, planteamos dos asuntos: primero, insistir en que debe haber un decreto y, segundo, determinar, al aprobar el gasto, algunos criterios básicos y elementales que debería contener esa resolución del Poder Ejecutivo.

Ese es el sentido de la indicación, señor Presidente, que procede plenamente. Por desgracia, la oportunidad para discutir el tema de fondo con ocasión del estudio de proyecto de ley permanente no se ha producido -repito-, por lo que aprovechamos la circunstancia del Presupuesto para establecer ciertos criterios.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Constituyen cosas distintas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en realidad, se está haciendo un reglamento, y ello no procede, conforme a la ley.

El señor PIÑERA.- Se está estableciendo un criterio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que la glosa propuesta es perfectamente procedente y muy conveniente.

En efecto -como señaló el Senador señor Piñera-, la asignación de las becas y de estos recursos a las distintas universidades no está reglada en este momento; no existe una legislación sobre el particular. Debe haber un procedimiento. La cantidad es sumamente alta (más de 10 mil 200 millones de pesos), de modo que es muy adecuada una glosa que señale cómo se distribuirá -uno, entre los alumnos; dos, entre las universidades-; cuál será el sistema de las becas.

A mi juicio, deberíamos pronunciarnos sobre el fondo de la indicación y determinar si en ella se dan o no suficientes elementos de transparencia en la materia, pues, precisamente, deben establecerse normas sustantivas en orden a la distribución de que se trata.

Además, ello es propio de una ley y no de un reglamento. Realmente, entregar a la potestad reglamentaria una cantidad de recursos y decir: "el Presidente reglamenta" es un sistema muy inconveniente. Debe ser la ley - la que los otorga- la que disponga a quién y cómo se entregan.

Por lo tanto, creo que la indicación es procedente, desde el punto de vista constitucional, y muy conveniente en cuanto a su aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, no discutiré si la indicación es procedente o no lo es, aunque, en este caso, tengo la impresión de que puede ocurrir lo último.

A lo largo del debate del proyecto de Ley de Presupuestos hemos incurrido en un despropósito, como es pretender ir modificando diversas legislaciones. En la sesión de ayer en la tarde lo observamos respecto de las normas que flexibilizan la Administración Financiera del Estado. No es el objetivo de una Ley de Presupuestos ir corrigiendo vacíos legales.

¿Cuál es el sentido de una glosa? Fijar un criterio, dar una orientación, pero no determinar los elementos que deben ser propios del reglamento. Y como aquí muy bien se señala, habrá un reglamento. Sin embargo, no nos corresponde establecer en la Ley de Presupuestos las disposiciones que aquél debe contener.

Me parece que el procedimiento empleado es distorsionador; que revive prácticas del pasado, condenadas en su tiempo, que yo esperaba que no resurgieran ahora.

No procede llenar en la Ley de Presupuestos -repito- los vacíos legales que existan en estas materias.

El señor SIEBERT.- ¡Que queden como vacíos!

El señor PAPI.- ¡No! ¡Resolvámoslos donde corresponda!

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, pienso que por la vía de estas indicaciones el Senador señor Piñera pretende coadministrar.

Conforme al artículo 62, inciso tercero, de la Constitución, "Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado,"... Además, en el artículo 32, número 8°, figuran como atribución especial del Jefe del Estado la de "Ejercer la potestad reglamentaria en todas aquellas materias que no sean propias del dominio legal, sin perjuicio de la facultad de dictar los demás reglamentos, decretos o instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes;".

En consecuencia, aquí Su Señoría se está arrogando atribuciones que no le corresponden.

He dicho.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, me parece que estamos en vísperas de repetir una discusión en una línea argumental que nos pone de nuevo ante interpretaciones tanto constitucionales como de procedencia.

Por consiguiente, sugiero al señor Presidente, en primer lugar, que cierre el debate y, ya que se sostienen criterios contrapuestos, que votemos.

En segundo lugar, resuelto aquello, propongo que la Sala tome algún acuerdo respecto de la forma como vamos a seguir despachando el proyecto, porque estamos a cuatro minutos de que se agote el tiempo y nos hallamos lejos de terminar la tarea.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo manifestar mi preocupación por el hecho de que en una disposición legal de esta naturaleza se ordene al Presidente de la República dictar un decreto.

El señor DÍEZ.- Esta es una ley, señor Presidente. Un texto legal puede dispone "El Presidente de la República reglamentará la aplicación de esta ley.".

El señor VALDÉS (Presidente).- La facultad reglamentaria es del Primer Mandatario, y aquí prácticamente se está dictando un reglamento.

En fin, es una duda.

El señor DÍEZ.- Si revisamos las glosas de todas las leyes de presupuestos anteriores, nos vamos a encontrar múltiples veces con que se usan estas mismas palabras.

El señor PIÑERA.- Por supuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es una práctica que no comprendo mucho, porque...

El señor DÍEZ.- Es para hacerlo público. Porque el decreto que la ley ordenó dictar no se ha sancionado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si el Ejecutivo no lo ha hecho, el Congreso no puede reemplazarlo.

El señor DÍEZ.- No. También nosotros tenemos iniciativa en lo tocante a las glosas.

¿O no tenemos ni siquiera derecho a las glosas...?

El señor VALDÉS (Presidente).- No tienen derecho a dictar reglamentos.

El señor DÍEZ.- Estamos exagerando la rigurosidad de la participación del Congreso en la Ley de Presupuestos, lo que nos lleva a no poder siquiera (aun sin modificar los gastos) pedir que el procedimiento sea claro, expedito, conocido y transparente. ¡Eso es esta glosa! Para que la gente...

El señor PAPI.- ¡Eso no es una glosa, señor Senador!

El señor DÍEZ.- ¡Es una glosa! Y sustituye el texto de otra, con lo cual uno puede estar de acuerdo o no; pero lo que no se puede sostener es que no tenemos derecho a modificar las glosas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Bueno. Yo solamente manifestaba dudas.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero pedir, en primer lugar, que el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra no nos venga a culpar por la situación a que nos debemos adaptar en el Congreso, pues ella fue determinada por el sistema legal y constitucional en cuya gestación Su Señoría participó.

El señor DÍEZ.- ¡No es así!

El señor LAVANDERO.- Así que la Constitución vigente, en cuya elaboración participó el señor Senador, nos obliga a proceder de esta manera.

En segundo lugar, señor Presidente...

El señor DÍEZ.- ¿Qué disposición constitucional, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.-...estimo que no se puede utilizar, por la vía de una glosa, una instancia reglamentaria que, de acuerdo con el Nº 8° del artículo 32 de la Carta que el mismo Senador señor Diez aprobó, corresponde de manera especial al Presidente de la República. O sea, ése es un subterfugio a través del cual la minoría pretende coadministrar.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el debate.

Se someterá a votación la indicación propuesta.

Como estamos próximos al término del tiempo reglamentario, propongo a la Sala prorrogar la hora hasta que se despache el proyecto.

Aprobado.

En votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En votación la indicación a que se dio lectura, presentada por los Honorables señores Diez y Piñera.

--(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, por razones constitucionales, me abstengo.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa, una abstención y 2 pareos.

El señor VALDÉS (Presidente).- La abstención influye en el resultado.

Debe repetirse la votación, de acuerdo al Reglamento.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, aparte votar que sí, quisiera que alguien me explicara por qué la abstención se suma a los votos negativos en esta oportunidad; dónde aparece esa disposición; en qué reglamento; en qué artículo. Convénzanme, y voy a aceptarlo.

El señor LAVANDERO.- El Reglamento del Senado lo dice.

El señor SIEBERT.- Voto que sí. Alguien me lo explicará después.

El señor VALDÉS (Presidente).- Resolveré sus dudas, señor Senador.

El asunto está normado en el artículo 163 del Reglamento: "Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide determinan el que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación,". En este caso, si la abstención se resolviera de manera distinta, habría empate, lo que alteraría el resultado.

Es sabia la disposición.

El señor PIÑERA.- En la votación siguiente, la abstención se suma a la mayo ría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a fundar brevemente mi voto de abstención.

Manifesté que tenía dudas constitucionales. Y ellas persisten.

A mi entender, la Ley de Presupuestos tiene una finalidad distinta de la de establecer reglamentaciones permanentes. Entiendo que la disposición sugerida está fijando de manera permanente una forma de administrar determinados recursos, con derechos de postulación y otros elementos que, a mi juicio, no son los propios de una ley de tal naturaleza.

Ahora bien, la Ley de Presupuestos tiene una particularidad: si no es despachada en su plazo, rige el proyectó del Ejecutivo. No me gustan las normas que, por ejemplo, puedan entusiasmar al Gobierno para establecer toda clase de reglamentos permanentes que, al no despacharse el proyecto en tiempo oportuno, se transformarían en leyes permanentes, lo que no es propio de esta legislación.

Desgraciadamente -o afortunadamente; no sé-, estamos trabajando con una dificultad: la normativa legal, creo, está un poco descoordinada; las normas que reglan la administración financiera del Estado no calzan adecuadamente con otras posteriores, como, por ejemplo, la de Bases Generales de la Administración del Estado.

Pero no quiero extenderme en esto.

A mi juicio, esta indicación excede los objetivos propios de la Ley de Presupuestos.

Por eso, me abstengo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y una abstención.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha producido empate.

El señor DÍEZ.- ¡No puede ser!

El señor PIÑERA.- ¡No es posible! ¿ Quién dejó de votar?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si Sus Señoría tienen dudas, deberá repetirse nuevamente la votación. Pero ése es el resultado que registró la Mesa.

El señor RUIZ (don José).- Alguien no votó.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a repetir la votación, por no haberse podido tomar adecuadamente a raíz de que algunos señores Senadores se encontraban de pie.

Ruego a Sus Señorías tomar asiento.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a fundamentar un poco más mi voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría ha dispuesto ya del tiempo suficiente para ello.

El señor THAYER .- Seré muy breve.

Sólo quiero agregar que la estructura de la indicación tampoco se acomoda a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, ni a lo que la Constitución señala que es materia de ley.

Por eso, me abstengo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa, una abstención y 3 pareos.

El señor VALDÉS (Presidente).- La abstención influye en el resultado.

El señor PAPI.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para atenernos estrictamente al Reglamento, debe darse por repetida la votación y agregarse la abstención a la mayoría.

El señor LAVANDERO.- ¡No, señor Presidente! ¡Tiene que repetirse la votación!

El señor DÍEZ.- ¿Por qué? Esta fue la segunda votación. Antes hubo un error.

El señor VALDÉS (Presidente).- La última votación corresponde a la repetición de la anterior, que, si bien dio como resultado un empate, se consideró inválida.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- La primera votación dio como resultado 16 votos afirmativos contra 15, una abstención y 2 pareos.

La segunda votación, que arrojó un empate, se repitió porque no pudo tomarse bien.

Y la que acabamos de efectuar es la segunda.

No puede haber una tercera.

Por lo tanto, señor Presidente, ahora corresponde aplicar el inciso segundo del artículo 163 del Reglamento. ¡Es obvio!

El señor LAGOS (Prosecretario).- Así es, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Entonces, está aprobada la indicación, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que el Senador señor Diez tiene razón en su planteamiento, ya que se ajusta a la letra del Reglamento, aunque la política de tratar de legislar misceláneamente sobre toda la Ley de Presupuestos es contraria a la Constitución y a las normas parlamentarias serias.

El señor GAZMURI.- ¡Están desmantelando la institucionalidad del 80...!

El señor PAPI.- ¿Hasta dónde pretenderán llegar...?

El señor GAZMURI.- ¡Están desmantelando la Constitución...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Voy a dar lectura a la disposición reglamentaria pertinente.

El inciso segundo del artículo 163 expresa: "Si en la segunda votación insisten en su abstención o en votar de manera diferente, se considerarán sus votos como favorables a la proposición que haya obtenido mayor número de votos.".

Esto significa que la indicación ha sido aprobada.

--Queda aprobada (17 votos contra 15 y 3 pareos).

El señor VALDÉS (Presidente).-Indicación del Senador señor Cantuarias al presupuesto del Ministerio de Educación para reasignar aportes y suplementar la asignación.

Como esta indicación no cumple con el requisito del patrocinio del Ejecutivo, debo declararla inadmisible.

--Se declara inadmisible.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las dos indicaciones al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas fueron retiradas, como asimismo las dos al del Ministerio de Vivienda y otras que se habían presentado.

Por lo tanto, queda despachado el proyecto de Ley de Presupuestos en este trámite.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y DE HACIENDA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita autorización para sesionar paralelamente con la Sala esta tarde -al tratarse el proyecto de reajustes para el sector público-, desde las 16, a fin de estudiar un proyecto, calificado de "Suma Urgencia", relativo a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señores Senadores de distintas bancadas han planteado la conveniencia de que la Comisión de Hacienda se aboque al estudio del proyecto sobre pertenencias mineras de CODELCO hoy día mismo, a partir de las 15:30.

En consecuencia, dicha Comisión también requiere autorización para sesionar paralelamente con la Sala esta tarde, desde la hora indicada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Será difícil para el Senado tratar el proyecto de reajustes con dos Comisiones trabajando simultáneamente.

El señor DÍEZ.- Quedaremos sin quórum.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede llamarse a los señores Senadores en el momento de las votaciones.

Si no hay objeción, se autorizará también a la Comisión de Hacienda para sesionar esta tarde paralelamente con la Sala.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités Parlamentarios hicieron presente a la Mesa que no hubo acuerdo para celebrar una sesión especial con el objeto de abordar el tema del presupuesto Militar del Ejército, ni para prolongar esta sesión con ese propósito.

La Presidencia se había comprometido a formular una declaración sobre esa parte del proyecto de Ley de Presupuestos al final de la presente sesión. Y pensaba que ése era el acuerdo que contrajo el señor Ministro de Defensa Nacional con algunos señores Senadores.

Esperé hasta ese momento para evitar más molestias al público que se encuentra en las tribunas.

Pero si los Comités dicen que no adoptaron el acuerdo...

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, entendemos que el acuerdo fue para discutir el tema al final de la sesión. Por lo tanto, me parece absolutamente imposible que se lo desconozca.

El señor VALDÉS (Presidente).- El hecho de dejarlo para el final es relativo, señor Senador. No se trata de que esté desconociendo el acuerdo. Pero, como no hubo indicaciones sobre el presupuesto militar, se entiende aprobado, al igual como se procedió en todo lo demás. Lo que sí se pidió fue un debate sobre ese tema, una expresión de opiniones y aclaraciones que algunos señores Senadores deseaban hacer presentes al señor Ministro de Defensa.

Así lo entiendo yo. Pero si 195 Comités dicen que no hubo acuerdo....

El señor PRAT.- Señor Presidente, hay acuerdo para celebrar ahora la sesión...

El señor VALDÉS (Presidente).- Yo tomé el compromiso de tratar el tema al final de la sesión. Y, como no hay indicaciones, no es cuestión de votar o no votar, sino de abordar algunas materias que ciertos señores Senadores desean que el señor Ministro aclare, para lo cual se ha pedido que la Sala se constituya en sesión secreta. Por lo tanto, la sesión continúa.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero ser bien preciso respecto de lo que entendí del acuerdo. Se planteó que había la inquietud por parte de algunos señores Senadores de hacer preguntas al señor Ministro de Defensa Nacional, porque no se habían presentado indicaciones a la partida correspondiente; vale decir, en el curso del debate se pediría la palabra para tratar este tema, sin necesidad de realizar -y yo fui explícito en eso-una sesión especial. Y, respecto de si debía ser secreta, tampoco hubo acuerdo, entendiéndose que la puede pedir el señor Ministro o, también, acordarla la Mesa.

Eso fue lo se planteó. Lo hago presente para que se tenga claridad acerca de los acuerdos de Comités.

En lo personal, considero que no se procedió conforme a lo que resolvimos, porque, en el curso del debate, no se pidió la palabra sobre el asunto. Sin

embargo, entendiendo que pueden haber legítimas preguntas que hacer, y aprovechando que el señor Ministro se encuentra en la Sala, estaría dispuesto a revisar el acuerdo que adoptamos, que -repito- era para pedir la palabra en el curso del debate. El carácter secreto de la sesión no fue objeto de acuerdo de los Comités. Y de esto último sí puedo dar fe, porque yo no estuve en ese predicamento. Pero agregué que, conforme al Reglamento, puede solicitar sesión secreta el Ministro o declararla el Presidente del Senado.

En todo caso, creemos que una sesión secreta debe celebrarse para tratar cuestiones muy específicas; no somos partidarios de que se utilice en exceso este procedimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Deseo aclarar que no se trata de una sesión especial, sino de que una parte de esta sesión -la final- sea secreta por razones obvias, porque me parece que corresponde. Es prudente que estas materias sean abordadas en forma reservada.

El señor PAPI.- Señor Presidente, ¿sería posible que quienes la han solicitado especificaran exactamente lo que desean? ¿Quieren formular preguntas al señor Ministro?

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso lo veremos en el debate, porque no se trata de votar indicaciones, sino de hacer consultas al señor Ministro.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 14:2 para tratar el presupuesto Militar del Ejército.

--Se levantó la sesión a las 14:41.

Manuel Ocaña Vengara,

Jefe de la Redacción.